INFORME ACCIÓN CONJUNTA Y COORDINADA ENTRE CONTRALORIAS CAT_2897_2022, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ISSAI

RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - RECURSOS PROPIOS - RECURSOS DEL BALANCE 2018

MUNICIPIO DE GIRÓN - SANTANDER
Alcaldía Municipal de Girón

PERÍODO AUDITADO: 2018

CGR-CMI-USAR No. 002

Mayo de 2023

INFORME ACCIÓN CONJUNTA Y COORDINADA ENTRE CONTRALORIAS CAT_2897_2022, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ISSAI

RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - RECURSOS PROPIOS - RECURSOS DEL BALANCE 2018

MUNICIPIO DE GIRÓN - SANTANDER

Alcaldía Municipal de Girón

Contralor General de la República	CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ BECERRA
Vicecontralor	CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO
Contralor Sectorial Directivo Superior	VICTORIA EUGENIA BOLIVAR OCHOA
Contralor Sectorial Ejecutivo de Auditoría	JAIRO ALFONSO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Contralora Municipal de Girón (Santander)	SARA LUCIA REYES SERRANO
Supervisor Encargado	JORGE ALBERTO GALLEGO HERNÁNDEZ
Equipo Auditor Auditores	CAMILA ANDREA ARÉVALO CASTELLANOS SORAYA BEATRIZ GARZÓN BELTRÁN JEFFERSON HERNÁNDEZ ÁLVAREZ ANDRES FELIPE ARANGO ROMERO

Tabla de contenido

1.	CARTA DE CONCLUSIONES	4
2.	HECHOS RELEVANTES	5
3.	OBJETIVOS DE LA ACCIÓN CONJUNTA	6
3.1.	OBJETIVO GENERAL	6
3.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
4.	FUENTES DE CRITERIO	6
5.	ALCANCE DE LA ACCIÓN CONJUNTA	9
6.	CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO	10
7.	CONCLUSIONES Y RESULTADOS	11
7.1.	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	11
8.	MATRIZ DE HALLAZGOS	21
9.	PLAN DE MEJORAMIENTO	22

1. CARTA DE CONCLUSIONES

801112

Bogotá, D.C.

Doctora
YULIA MORAIMA RODRIGUEZ
Alcaldesa Municipio de Girón
Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal - Alcaldía de Girón
despacho@giron-santander.gov.co
cinterno@giron-santander.gov.co
contactenos@giron-santander.gov.co
Girón-Santander

Respetado Mandatario:

La Contraloría General de la República, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, el acto legislativo 04 de 2019 y el decreto 403 de 2020, las Leyes 42 de 1993, 610 de 2000 y 1474 de 2011, con fundamento en el literal d del artículo 6° del decreto ley 403 de 2020, la resolución OGZ-783-2021 de 2021 y la resolución ORD- 80112- 01394 del 15 de noviembre de 2022, practicó Acción Conjunta y Coordinada entre Contralorías a los recursos del Sistema General de Regalías, recursos propios y recursos del balance 2018, específicamente a los recursos ejecutados dentro del proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual del contrato de obra 840 de 2018, con el fin de evaluar la gestión y los resultados en el manejo e inversión de estos recursos, en términos de los principios de eficiencia, eficacia, economía y el cumplimiento de la normatividad aplicable prevista en el acto legislativo 05 de 2011, en las leyes 141 de 1994, 1530 de 2012 y la Resolución Reglamentaria Orgánica 0055 del 10 de noviembre de 2022 y demás normatividad aplicable.

Los procedimientos de la Acción Conjunta se dirigieron a la evaluación del proceso de aplicación de los recursos señalados en la resolución ORD- 80112- 01394 del 15 de noviembre de 2022, destinados a la Inversión en el ente territorial, financiados para la construcción y adecuación del colegio Facundo Navas Mantilla, sede la Esmeralda del municipio de Girón departamento de Santander.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada, correspondiendo a la Contraloría General de la República – CGR y a la Contraloría Municipal de Girón-Santander, su análisis, cuya responsabilidad consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre la gestión y resultados obtenidos en la

administración de los recursos de regalías, recursos propios y recursos del balance 2018.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el Sistema de información de Auditorías establecido para tal efecto y los archivos de la Contraloría Delegada Intersectorial – GIT Micro – Unidad de Regalías.

Se evaluaron las diferentes etapas del contrato 840 de 2018 financiado con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), recursos propios y recursos del balance 2018.

Es obligación de la Contraloría General de la República y la Contraloría Municipal de Girón-Santander, expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en el manejo de los recursos, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la actuación especial realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios, Fundamentos y Aspectos Generales de auditoría establecidos en la Resolución Orgánica 12 del 24 de marzo de 2017 y las Directrices impartidas para las actuaciones especiales, conforme con lo establecido en la Resolución Reglamentaria Orgánica 0055 del 10 de noviembre de 2022, proferida por la Contraloría General de la República, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI1), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI2) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

2. HECHOS RELEVANTES

La Contraloría General de la República y la Contraloría Municipal de Girón Santander, realizaron Acción Conjunta y Coordinada entre Contralorías a la Alcaldía Municipal de Girón - Santander, respecto del contrato N° 840 de 2018, cuyo objeto es la construcción y adecuación del colegio Facundo Navas Mantilla, sede la Esmeralda del municipio de Girón departamento de Santander con recursos del Sistema General de Regalías, recursos propios y recursos del balance 2018, por valor total de DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($10.596.042.530) de los cuales **MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE** ($1.734.519.290) fueron financiados con Recursos de Regalías, tal como consta en los diferentes CDP del proceso contractual.

- El Contrato auditado, tuvo como objeto la *"Construcción y adecuación del colegio Facundo Navas Mantilla sede la Esmeralda del Municipio de Girón Departamento Santander",* el cual se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Girón — Santander, identificado con el No. SSEPI 2017-68-307-059. Su

localización es en la calle 58 A # 16 F -70, barrio la Esmeralda en el municipio de Girón, Departamento de Santander.

- El proyecto presenta debilidades relacionadas con la no funcionalidad ni operación de la Cocina de la Institución Educativa, por falta de reja de seguridad en el área de mantenimiento, tapas de protección de los tanques de almacenamiento desprovistas de seguridad, falta de ventana que brinde seguridad al área de alistamiento, problemas en la poceta de lavado, falta de funcionalidad del mecanismo de cierre de las ventanas, fugas en los baños, punto de gas en un sitio que representa riesgo, pileta del lavadero con filtraciones que limitan el uso, mesones con manchas de oxido.

- Deficiencias en la calidad de la cancha multifuncional, presentando desniveles en la placa generando estancamiento del agua lluvia y deterioro en la pintura de demarcación.

- Deficiencias de calidad en las placas de las cubiertas de los bloques A, B y C de la Institución Educativa, a causa de desniveles en las placas y pocos desagües generando empozamientos del agua lluvia.

- Deficiencias de calidad en las alfajías de las cubiertas en los bloques B, C y D de la Institución educativa, representadas en rotura y agrietamiento con desprendimiento de concreto en tamaño considerable y desprendimiento de friso, dejándolas sin funcionalidad y alto riesgo de accidente.

- No funcionalidad del sistema de Red contra incendios, filtraciones en la tubería de agua al interior del cuarto de bombas, la cual se encuentra rota, generando una considerable fuga de agua, alta humedad en el cuarto de máquinas; adicionalmente, se evidencia un gabinete contra incendios con cableado suelto, falta conectar un dispositivo para automatización del tablero de detección de incendios.

- En la revisión documental efectuada, no se evidencia para el sistema de detección de incendios los protocolos de prueba que se debieron efectuar por parte de la interventoría al momento de recibir la obra, es decir las planillas en las que se registra si cada uno de los elementos instalados fue verificado en su momento con el aval del constructor e interventor debidamente certificados para efectuar este tipo de pruebas.

- De igual manera, en cuanto al sistema de extinción, no se evidencia certificado el de inspección que debió efectuar el cuerpo de bomberos del municipio de Girón al momento de recibir la obra.

- Falta de instalación de señalización para evacuación en caso de emergencia.

- Levantamiento del enchape de piso en el Salón 33 del bloque A debido a deficiencias constructivas en el proceso de instalación con la mezcla del mortero de pega, por lo que se produjo fractura de 18 baldosas de 0.6mx0.6m (área 6.48 m2) y hay otras 30 baldosas con riesgo de levantarse ya que al pisarlas se sienten huecas (área 10.8 m2), por lo que

se tiene un área total de 17.28 m2 de enchape de piso que requiere reparación, equivalente a 48 baldosas de 0.6mx0.6m.

- Desnivel en loseta de concreto fachada bloque C en un área aproximada de 16 losetas a lo largo por 4 losetas a lo ancho, es decir 64 losetas de 0.4x0.4m, donde se genera empozamiento cuando llueve causando humedades en la pared, esto por deficiencias de calidad en el proceso constructivo de instalación de las mismas.

- Humedad en el Cuarto de máquinas, por filtraciones de agua ocasionadas por falta de impermeabilización en la placa y paredes; no se evidencia drenaje o sumidero para el manejo de aguas.

- El salón 24 presenta humedad en pared y desprendimiento de pañete.

- Humedad en columna por posible filtración de agua de la tubería de red contra incendios.
- Salones 33, 34 y 35 y dos salones de tecnologías con humedad en filos de vanos de las ventanas, debido al ingreso de lluvia por falta de construcción de alfajía con goteros, que permita la salida exterior de las lluvias en la base de las ventanas y adicionalmente se presenta desprendimiento de sello de silicona.

- La fachada principal del bloque C presenta humedad y levante de estuco.

- Las paredes del bloque B, presenta humedades con desprendimiento de friso.

- En la columna del tercer piso se presentan grietas y fisuras en la viga superior y el techo de acceso a la terraza presenta deficiencias en el proceso constructivo por falta de juntas.

- Levantamiento de los pasamanos, con deficiencias de calidad en el proceso constructivo para su instalación, dado que no fueron instalados con chazos expansivos de 3/8” en acero inoxidable como estaba especificado en los materiales dentro del APU del ítem 10.10 Suministro e instalación Pasamanos en acero inoxidable.

- El cerramiento perimetral se encuentra inconcluso y sin electrificación.

- Todas estas, generando un riesgo para la comunidad estudiantil y docente de la Institución Educativa Colegio Facundo Navas Mantilla sede la Esmeralda y ocasionando deficiencias en la calidad de la prestación del servicio de la educación.

- Si posterior a la liberación de este informe de Actuación Especial de Fiscalización, se detectan riesgos o hechos de la vigencia o proyectos auditados, que llegaren a afectar el concepto aquí emitido, la CGR tiene la facultad legal para abordar su evaluación y establecer si produce efectos en la opinión expresada, sin que ello implique responsabilidad de los servidores públicos que produjeron los resultados consignados en

este informe, puesto que realizaron el ejercicio auditor con el profesionalismo y rigor técnico hasta donde las circunstancias lo permitieron.

3. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL

Para el desarrollo de la Actuación Especial **CAT_2897_2022**, al contrato 840-2018 suscrito entre la Alcaldía de Girón y DIATECO S.A.S cuyo objeto fue la Construcción y adecuación del Colegio Facundo Navas Mantilla sede la Esmeralda del Municipio de Girón Departamento Santander, se establecieron los siguientes objetivos:

3.1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el manejo de los recursos de Regalías asignados y ejecutados para el sector de educación, en lo concerniente al Contrato de Obra 840 de 2018 suscrito entre la Alcaldía de Girón y DIATECO S.A.S para la construcción y adecuación del colegio Facundo Navas Mantilla sede la Esmeralda del Municipio de Girón Departamento Santander.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos de la presente actuación son los siguientes:

- Evaluar los procesos de contratación en sus etapas precontractual, contractual y postcontractual del Contrato de Obra 840 de 2018 suscrito entre la Alcaldía de Girón y DIATECO S.A.S, con el fin de determinar si se realizó dentro del marco legal y con los estudios técnicos requeridos.

- Verificar el estado actual de la obra realizada en el contrato 840 de 2018, a través de visita ocular.

- Evaluar el valor de los daños ocasionados por la mala gestión y la falta de calidad de los bienes y servicios prestados por el contratista.

4. FUENTES DE CRITERIO

- Constitución Política, artículo 209.
- Ley 80 de 1993, artículos 3, 4, 5 y 23.
- Ley 489 de 1998, artículo 3.
- Ley 1952 de 2019 artículos 26, 27 y 38.
- Ley 1474 de 2011, artículos 44, 82 y 83.
- Ley 1150 de 2007 Artículo 3 literal c
- Ley 610 de 2000, artículo 6
- Ley 1967 de 11 de julio de 2019
- Decreto 1082 de 2015 Artículos 2.2.1.1.1.7.1

- NFPA 25
- Resolución 2674 de 2013 Artículo 6 y 7
- Resolución 1394 de 2022
- NSR 10 Título J
- Contrato de obra N°840 de 2018
- Contrato de Interventoría N°841 de 2018

5. ALCANCE DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

El alcance de la actuación especial de fiscalización conjunta se referirá a la verificación del proceso precontractual, contractual y postcontractual que se deriva de la ejecución de los recursos comprometidos en el contrato de obra 840 de 2018, suscrito entre la Alcaldía de Girón y DIATECO S.A.S.

La Actuación Especial de Fiscalización conjunta tiene su fundamento bajo lo establecido en el Decreto 403 de 2020 y la Resolución ORG 0055 de 2022, Resolución OGZ-783 del 24 de junio de 2021 y Resolución 1394 del 15 de noviembre de 2022

Para efectos del informe final, los hallazgos y demás información producida deberán estar plenamente validados y analizados.

El informe del ejercicio de control fiscal adelantado en el marco de las acciones conjuntas y coordinadas, la competencia para el conocimiento de los hallazgos, el reporte de los resultados, así como los gastos y comisiones se tramitarán de conformidad con las disposiciones que regulan la materia en la Resolución OGZ - 0783 de 2021.

El informe correspondiente tendrá como mínimo los siguientes componentes:

- Objeto de la acción conjunta
- Hechos relevantes encontrados
- Concepto sobre el análisis efectuado
- Conclusiones y Resultados

La materia de la actuación especial está dirigida a los sectores y subsectores así:

Tabla No. 01. Sectores

SECTOR	SUBSECTOR
INFRAESTRUCTURA	Infraestructura Educativa

Los citados sectores se relacionan en la tabla N° 2.

Tabla N º. 02: Proyectos evaluados por sectores

SECTOR	CANTIDAD PROYECTO	VR. TOTAL PROYECTO	VALOR TOTAL SGR
EDUCACIÓN	1	$10.596.042.530	$1.734.519.290
TOTAL	**1**	$10.596.042.530	$1.734.519.290

Para el desarrollo de la Actuación Especial, se evaluó el contrato Número 840 de 2018, cuyo objeto fue la Construcción y adecuación del Colegio Facundo Navas Mantilla sede la Esmeralda del Municipio de Girón Departamento Santander.

6. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

Resultado de la Actuación Especial de Fiscalización realizada, la Contraloría General de la República considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada resulta no conforme, frente los aspectos relativos a la auditoria y quedan plasmados en el presente informe en sus hechos más relevantes, teniendo en cuenta los criterios aplicados y la materialidad de los hallazgos formulados.

Se evidencian debilidades administrativas en la aplicabilidad de las normas que rigen los procesos de contratación estatal, así como deficiencias en el seguimiento, en la implementación de los mecanismos de control a los mismos, desconociendo los preceptos establecidos en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

7. CONCLUSIONES Y RESULTADOS

Resultado de la Actuación Especial realizada a la ejecución de los proyectos y contratos seleccionados en la muestra, financiados con recursos del Sistema General de Regalías - SGR, y ejecutados por la Alcaldía Municipal de Girón, se generaron las siguientes situaciones de incumplimiento que fueron comunicadas oportunamente al ejecutor del proyecto y validada la respuesta, configurándose como hallazgo de auditoría con las diferentes connotaciones, los cuales se describen a continuación:

7.1. ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Resultado de la Actuación Especial, la evaluación del proyecto seleccionado en la muestra, ejecutado por la Alcaldía Municipal de Girón y financiado con recursos del Sistema General de Regalías, recursos propios y recursos del balance 2018, generó un (1) hallazgo administrativo con presunta connotación disciplinaria, y fiscal, en cuantía de $929.865.001, el cual se relaciona a continuación:

CODIFICACIÓN Y NOMBRE DE LAS OBSERVACIONES	OBJ	A	OI	D	P	F	$F	IP	PAS	BA	$BA
HALLAZGO N° 1. (A-D-F) PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS Y CALIDAD DEL CONTRATO DE OBRA N°840 de 2018, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE GIRÓN y DIATECO S.A.S.	1	x		x		x	$929.865.001				
TOTAL OBSERVACIONES ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	**1**	**1**		**1**		**1**	**$929.865.001**				

Cuadro No. 1

HALLAZGO N° 1. (A-D-F) PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS Y CALIDAD DEL CONTRATO DE OBRA N°840 de 2018, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE GIRÓN y DIATECO S.A.S.

FUENTES DE CRITERIO

Constitución Política, artículo 209.
Ley 80 de 1993, artículos 3, 4, 5 y 23.
Ley 489 de 1998, artículo 3.
Ley 1952 de 2019 artículos 26, 27 y 38.
Ley 1474 de 2011, artículos 44, 82 y 83.
Ley 1150 de 2007 Artículo 3 literal c
Ley 610 de 2000, artículo 6
Ley 1967 de 11 de julio de 2019
Decreto 1082 de 2015 Artículos 2.2.1.1.1.7.1
NFPA 25
Resolución 2674 de 2013 Artículo 6 y 7
Resolución 1394 de 2022
NSR 10 Título J
Contrato de obra N°840 de 2018
Contrato de Interventoría N°841 de 2018

CRITERIO

La Constitución Política de Colombia a través de su Artículo 209 establece que la función administrativa deberá desarrollarse conforme los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

El Artículo 3 de la Ley 80 de 1993 menciona los fines de la contratación estatal, entre ellos el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Igualmente, el Artículo 4 y 5 de la mencionada Ley, establece los derechos y los deberes de las entidades estatales y los contratistas; frente a las entidades estatales contiene obligaciones tales como: Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratante, Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar y exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscrito por Colombia; y frente a los contratistas obligaciones tales como colaborar con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.

Así mismo, el Artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

El Artículo 3 de la Ley 489 de 1998 señala que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

La ley 1952 de 2019, a través de su Artículo 26 define como falta disciplinaria y, por lo tanto, da lugar a la imposición de la sanción disciplinaria correspondiente la incursión en cualquiera de las conductas previstas en este código que conlleven incumplimiento de deberes, extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones y violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses, sin estar amparado por cualquiera de las causales de exclusión de responsabilidad contempladas en esta ley.

El Artículo 27 de la Ley 1952 de 2019, establece lo siguiente: “La falta disciplinaria puede ser realizada por acción u omisión en el cumplimiento de los deberes propios del cargo o función, o con ocasión de ellos, o por extralimitación de sus funciones (…), aunado a lo anterior, el Artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, establece como deberes del servidor público, entre otros, el siguiente: Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente.

El artículo 44 de la Ley 1474 de 2011, establece que los particulares que ejerzan funciones de interventoría o supervisión en los contratos estatales, serán sujetos disciplinables; así mismo el artículo 82 menciona la responsabilidad de los interventores en los contratos y el artículo 83 establece que: “Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.”

El literal c del Artículo 3 de la ley 1150 de 2007, establece que la contratación realizada con el erario, se ajustará a los patrones a que haya lugar y se encargará de su difusión a través de canales electrónicos.

El Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.1.7.1, y el Artículo 1 y 3 de la Ley 1150 de 2007 establecen que todos los actos y documentos se publicarán en el SECOP.

El artículo 6 de la Ley 610 de 2000, señala que se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público.

La Norma NFPA 25 “Norma para la inspección, prueba y mantenimiento de sistemas de protección contra incendios a base de agua” Contiene toda la información en relación al mantenimiento y la periodicidad con la cual se debe realizar a los sistemas de protección contra incendios a base de agua.

La Resolución 2674 de 2013 emitido por el Ministerio de Salud Nacional, a través de los Artículos 6 y 7 establece las condiciones generales y las condiciones específicas que debe tener el área de elaboración de alimentos.

La Norma NTC 4595 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA. PLANEAMIENTO Y DISEÑO DE INSTALACIONES Y AMBIENTES ESCOLARES, menciona en su numeral 4.2.4 Ambientes D que se recomienda tomar como unidad de medida la cancha multiuso; es decir, una superficie plana, continua y sin obstrucciones de aproximadamente 30 m x 18 m que puede ser habilitada para la práctica reglamentaria del baloncesto y el microfutbol, entre otros.

Así mismo, establece las INSTALACIONES TÉCNICAS 6.1 a través del siguiente texto: "Esta sección indica el tipo y la cantidad de instalaciones técnicas, equipos y configuraciones con las cuales es necesario proveer a los distintos espacios que conforman las instalaciones escolares para garantizar unas condiciones básicas de funcionamiento. Se clasifican en cuatro grupos así: instalaciones eléctricas, iluminación artificial, instalaciones eléctricas especiales e instalaciones hidráulicas, sanitarias, de gas y de aire.

La NSR 10 título G.11 literal K y titulo J REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE, CAPÍTULO G.11 PREPARACIÓN, FABRICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y MANTENIMIENTO (k), establece que los sistemas especiales de protección contra incendios deberán ser verificados en forma periódica y se deberán dejar informes de la intervención efectuada.

El TÍTULO J REQUISITOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN EDIFICACIONES CAPÍTULO J.1 GENERALIDADES J.1.1 — PROPÓSITO Y ALCANCE J.1.1.1 — Señala que toda edificación deberá cumplir con los requisitos mínimos de protección contra incendios establecidos en el presente Capítulo, correspondientes al uso de la edificación y su grupo de ocupación, de acuerdo con la clasificación dada en J.1.1.2.

En consecuencia, el propósito del Título J es el de establecer dichos requisitos con base en las siguientes premisas: (a) Reducir en todo lo posible el riesgo de incendios en edificaciones. (b) Evitar la propagación del fuego tanto dentro de las edificaciones como hacia estructuras aledañas. (c) Facilitar las tareas de evacuación de los ocupantes de las edificaciones en caso de incendio. (d) Facilitar el proceso de extinción de incendios en las edificaciones. (e) Minimizar el riesgo de colapso de la estructura durante las labores de evacuación y extinción. J.1.1.3 — La responsabilidad del cumplimiento del Título J - Requisitos de protección contra el fuego en edificaciones y el Título K – Otros requisitos complementarios, recae en el profesional que figura como constructor del proyecto para la solicitud de la licencia de construcción. J.4.3 — SISTEMAS Y EQUIPOS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

Los sistemas hidráulicos deben tener inspección, prueba y mantenimiento. El Código Colombiano de fontanería, NTC 1500 en su numeral 11.13 TRAMPA E INTERCEPTORES DE GRASAS establece que "11.13.1 Cuando se considere necesario el tratamiento previo de desperdicios se debe instalar una trampa de grasa que cumpla los requisitos descritos en este numeral, en la bajante de desperdicios de fregaderos, desagües y otros accesorios y equipo de los siguientes establecimientos: restaurantes, cafeterías, establecimientos de

comidas rápidas, bares y salones: hoteles, hospitales, cocinas de escuelas o fábricas, o cualquier otro establecimiento donde las grasas puedan ser descargadas en el sistema de desagüe de aguas residuales en cantidades que ocasionen el taponamiento de la tubería o afecten el tratamiento o disposición de las aguas residuales".

Así mismo, El Código Colombiano de fontanería, NTC 1500 en su numeral 11.13.2 establece: No se debe instalar trampa de grasa para caudales de diseño menores a 1,3 L/s. Para caudales entre 1,3 L/s y 3,5 L/s se deben instalar trampas de grasa. Y para caudales mayores a 3,5 L/s se debe proveer un sistema diferente para el tratamiento de los vertimientos.

Por otra parte, El Código Colombiano de fontanería, NTC 1500 en su numeral 11.13.3 menciona que cada aparato sanitario de fontanería o parte de equipo conectada a una trampa de grasa debe contar con un control de flujo ventilado instalado en un lugar visible y de fácil acceso en la boca de salida del desagüe del aparato mencionado.

Los dispositivos de control de flujo deben estar diseñados de tal manera que el caudal que pase a través de dichos dispositivos en ningún momento exceda la capacidad máxima de la trampa de grasas.

El dispositivo de control de flujo debe estar ubicado de tal manera que no exista ventilación entre éste y la trampa de grasa.

La conexión de ventilación al dispositivo de control de flujo debe estar empatada con el sistema de ventilación de la instalación de desagüe según lo indicado en otros numerales de esta norma. EXCEPCIÓN Las trampas de grasa con controles de flujo de tipo aprobado o con dispositivos de restricción deben instalarse en un sitio de fácil acceso y conforme a las instrucciones del fabricante.

El numeral 11.13.5 menciona que, los aparatos que desagüen a una trampa de grasa deben contar con sifones individuales y ventilación adecuada.

El numeral 11.13.6 establece que las trampas de grasa se mantendrán en condición de operación eficiente por medio de la eliminación periódica de la grasa acumulada. La grasa que se retira no debe ser descargada al sistema de desagüe.

Por último, el numeral 11.13.7 Trampas de grasa para cocinas comerciales menciona que Cuando se requieran trampas de grasa para cocinas comerciales, estas deben estar instaladas y conectadas de tal forma que sean de fácil acceso para su inspección y limpieza, y no podrán estar en zonas donde se manipulen alimentos. Deben estar ubicadas tan cerca como sea posible de los aparatos que sirven.

Para definir sus dimensiones se tendrá en cuenta el número pico de comidas por hora, el caudal, el tiempo de retención y el factor de almacenamiento.

El Contrato de obra No. 840 de 2018, señala las características, los requerimientos técnicos, la normatividad y demás información que garantiza el respectivo cumplimiento del objeto contractual.

CONDICIÓN

El proyecto "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN COLEGIO FACUNDO NAVAS MANTILLA SEDE LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN DEPARTAMENTO DE SANTANDER", se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Girón — Santander, identificado con el No. SSEPI 2017-68-307-059. Su localización es en la calle 58 A # 16 F -70, barrio la Esmeralda en el municipio de Girón, Departamento de Santander.

El objetivo principal del proceso de LICITACION PUBLICA SI-LP-17-78 con la que se adjudicó el contrato de obra 840 de 2018, fue realizar la construcción y terminación del colegio Facundo Navas Mantilla sede La Esmeralda, actividades de terminación de la infraestructura física de la institución, así como mejoras en las aulas existentes y construcción de aulas nuevas mejorando espacios, construcción de redes generales de la institución. El colegio contemplaba mejorar la calidad educativa y suplir la demanda actual de estudiantes del sector.

Esto dado a que la Institución Facundo Navas Mantilla sede La Esmeralda, según estudios previos resultaba insuficiente en cuanto a la capacidad instalada en infraestructura, debido a que al ser una construcción nueva, esta no se encontraba en funcionamiento por falta de obras complementarias y de elementos mínimos necesarios para brindar un buen servicio a la población más vulnerable como son los estudiantes en edad escolar; por tanto ,se tuvo la necesidad y urgencia de la construcción de estas obras como lo son: aulas escolares, restaurante escolar, biblioteca, unidades sanitarias, laboratorios, aulaspolivalentes, cancha multifuncional, zonas deportivas, que la hagan funcional y agradable para mejorar la calidad educativa y aumentar la cobertura de estudiantes.

INFORMACION DEL PROYECTO

CONTRATO DE OBRA	
Número contrato	840
Fecha de suscripción	06 de febrero de 2018
Objeto	Construcción y adecuación del Colegio Facundo Navas Mantilla Sede La Esmeralda del municipio de Girón, Departamento de Santander
Contratante	Alcaldía de Girón
Supervisor del contrato	María del Rosario Torres Vargas Secretaria de Infraestructura
Contratista	DIATECO S.A.S.

NIT del contratista	800.089.522-8
Representante legal	Evelia Porras Bautista
Identificación R.L.	37.921996 de Barrancabermeja, Santander
Cuantía:	$ 8.801.523.240,00
Plazo	Diez (10) meses
Plazo Adicional 1	Un (01) mes y quince (15) días
Plazo Adicional 2	Un (01) mes
Plazo Total	Doce (12) meses y quince (15) días
Valor inicial contrato	$ 8.801.523.240,00
Valor Adicional No. 1	$ 1.486.559.761,00
Valor Adicional No. 2	$ 307.959.529,00
Valor Total Contrato	$10.596.042.530,00
Fecha de inicio	08 de marzo de 2018
Acta suspensión N°1	02 de enero de 2019
Acta de reinicio N°1	15 de febrero de 2019
Acta suspensión N°2	01 de abril de 2019
Acta de reinicio N°2	14 de junio de 2019
Fecha Terminación	15 de julio de 2019
Avance físico	99.9944%
Valor Ejecutado	$10.596.042.530
Porcentaje pagado del total del contrato	100%
Acta de Terminación	15 de julio de 2019
Acta de Liquidación	12 de diciembre de 2019
Estado	Terminado, recibido y liquidado

Cuadro No. 2

SITUACIONES ENCONTRADAS EN LA VISITA TECNICA

El siguiente análisis de los elementos técnicos y documentales obedecen a lo observado en el sitio de la obra y al análisis de la información suministrada de acuerdo al requerimiento previo y como resultado de la reunión realizada en las oficinas de la Alcaldía de Girón al momento de la visita técnica:

1. NO FUNCIONALIDAD NI OPERACIÓN DE LA COCINA Y SUS SERVICIOS GENERALES

En cuanto al funcionamiento y operación de la COCINA, en la visita técnica el equipo auditor de la CGR observó que la misma actualmente no tiene funcionalidad, esto debido a que, según informa la supervisora del contrato en la visita:

"cuando se terminó el contrato de obra no se había contemplado la construcción de una trampa de grasa, al observar la necesidad de la misma se le solicitó al contratista la construcción de esta estructura, sin embargo, una vez en uso esta cocina por el Operador del PAE (desde septiembre de 2019 a marzo de 2020 aproximadamente), se evidenció insuficiencia en la capacidad de la trampa de grasa construida, generándose taponamiento del drenaje, rebose, malos olores y falta de asepsia".

Se verifica al momento de la visita que la anterior situación se sigue presentando.

De acuerdo a lo ocurrido, el operador del PAE emitió concepto de no viabilidad para poner en marcha el programa en las instalaciones de la cocina construida.

De igual manera, es informado por la supervisora del contrato en la visita, que la empresa prestadora de servicio del gas VANTI S.A, realizó la conexión interna del gas.

En la visita se observa que los registros (válvulas) quedaron ubicados en la pared del área de preparación de comidas, se evidencia que no hay extractores de olores,falta instalar ventana de área de alistamiento donde actualmente hay un tablón tapando la misma sin la debida seguridad para los elementos, equipos y menaje del restaurante escolar. Por lo anterior, se requiere realizar una adecuación de la cocina para su óptimo funcionamiento.

Es importante anotar que, actualmente, no se están preparando alimentos enel sitio sino entregando raciones industrializadas a los estudiantes.

Imagen No. 1 y 2.
Fuente: Visita Acción Conjunta 12/12/2022.

Falta instalar ventana de área de alistamiento, actualmente hay un tablón tapando la misma sin la debida seguridad para los elementos, equipos

Se observa que los registros (válvulas) de gas quedaron ubicadas en la pared del área de preparación de comida

y menaje del restaurante escolar

Imagen No. 3,4,5 y 6.
Fuente: Visita Acción Conjunta 12/12/2022.

No se le está dando Uso a la cocina. No se observan extractores de olores

Imagen No. 7 y 8
Fuente: Visita Acción Conjunta 12/12/2022.

La trampa de grasa presenta taponamiento del drenaje, generándose malos olores y falta de asepsia

Imagen No. 09 y 10
Fuente: Visita Acción Conjunta 12/12/2022.

En revisión documental de la información aportada por la entidad auditada se encuentra Oficio dirigido por la INGENIERA DE ALIMENTOS EQUIPO PAE el día primero (01) de noviembre de 2019 a la Secretaría de Educación de la Alcaldía de Girón, en el cual el operador solicita tomar medidas frente a las observaciones que de manera reiterada han

realizado a la dependencia de Infraestructura en lo relacionado a la revisión y mejoras locativas del comedor escolar de la institución educativa, dejando en acta las observaciones que se relacionan a continuación:

(…)

1. REJA DE SEGURIDAD EN EL AREA DE MANTENIMIENTO

El cuarto de máquinas, mantenimiento eléctrico y tanques de agua están ubicados al exterior de la institución educativa cuyo enrejado no se encuentra completo, lo que permite el libre acceso de personal ajeno a la institución educativa. El personal de seguridad que presta su servicio dentro del colegio no puede garantizar la custodia de esta área si no se cuenta con un enrejado con su respectivo candado que limite el acceso ya que, los vigilantes mencionan que,en horas de la noche, el lugar está expuesto al tránsito de habitantes de la calle, consumidoresde sustancia psicoactivas. (…)

Ante esta observación del PAE, en la visita técnica se verifica que esta persiste, evidenciando que no se encuentra completo el cerramiento en el área de cuarto de máquinas, mantenimiento eléctrico y tanques de agua, como se observa en el registro fotográfico a continuación:

Imagen No. 11
Fuente: Visita Acción Conjunta 12/12/2022.

(…) 2. TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA:

Las tapas de protección de los tanques de almacenamiento de agua están desprovistas de seguridad, de manera que se encuentra expuestas a su fácil remoción. El tanque de almacenamiento de agua no cuenta con bomba flotadora, lo que en consecuencia puede representar el rebose de su nivel, si no se encuentra una persona pendiente de cerrar la llave de paso. De igual manera, se corre el riesgo que el cuarto de máquinas se vea afectado por el aumento de nivel, ya que al momento de la visita se evidenció

agua empozada en el cuarto de máquinas. Esta situación ha perjudicado el servicio de alimentación ya que día miércoles 30 de octubre de 2019, la institución educativa no contó con el suministro de agua a partir de las 11 de la mañana, que, aunque bien, se cumplió con entrega del complemento a los titulares de derecho, no se puedo contar con agua para realizar los procedimientos de limpieza y desinfección del comedor hasta las 4 de tarde del mismo día, retrasando el horario del personal manipulador responsable del comedor escolar. Por otro lado, la supervisión deja constancia que según reza en la Resolución 2674 de 2013, capitulo 1 numeral 3 Abastecimiento de Agua: La construcción y el material de dicho tanque se realizará conforme a lo establecido en las normas sanitarias vigentes y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- *Los pisos, paredes y tapas deben estar construidos con materiales que no generen sustancias o contaminantes tóxicos, deben ser resistentes, no porosos, impermeables, no absorbentes y con acabados libres de grietas o defectos que dificulten la limpieza y desinfección.*

- *Debe ser de fácil acceso para limpieza y desinfección periódica según lo establecido en el plan de saneamiento.*

- *Debe garantizar protección total contra el acceso de animales, cuerpos extraños o contaminación por aguas lluvias.*

- *Deben estar debidamente identificado e indicada su capacidad.*

Ante esta observación del PAE, en la visita técnica se verificó que al tanque de almacenamiento de agua le fue instalada la bomba flotadora y en cuanto a las tapas de protección tienen candado para su acceso, como se observa en el registro fotográfico a continuación:

Imagen No. 12 y 13

Fuente: Visita Acción Conjunta 12/12/2022.

(…) 3.1 VENTANA DE AREA DE ALISTAMIENTO.

El ventanal que se encuentra en el área frontal de la zona de consumo, no cuenta con ventana enrejado, que permita garantizar la seguridad de los elementos, equipos y menaje del restaurante escolar. Como medida provisional el operador dispuso de un tablón que es sostenido por canastillas y menaje, para evitar

la entrada animales y limitar acceso de personal.Sin embargo, esta medida no proporciona seguridad alguna ni la custodia adecuada para evitarel hurto de menajes, electrodomésticos, equipos y elementos que hacen parte del restauranteescolar y por ende al inventario de la Institución Educativa.

Por otro lado, la chapa de la puerta lateral del área de preparación de alimentos no se puede cerrar, de manera que debe ser sujetada con mesas, tanques plástico y menaje para limitar laentrada de personal ajeno al área de preparación luego que los manipuladores de alimentos terminan la operación.

Ante esta observación del PAE, en la visita técnica se verificó que la situación descrita aún persiste, es decir, falta instalar ventana de área de alistamiento. Actualmente hay un tablón obstruyendo la misma sin la debida seguridad para los elementos, equipos y menaje del restaurante escolar como se observa en el registro fotográfico a continuación:

Imagen No. 14
Fuente: Visita Acción Conjunta 12/12/2022.

(…)

3.2 POCETA DE LAVADO
La llave de la poceta de lavado del área de residuos sólidos se encuentra con paso de agua constante, lo que requiere revisión o cambio de la llave. El sifón de la poceta es muy pequeño con relación su tamaño, lo que dificulta el desagüe rápido y continuo de agua residual.

3.3 VENTANAS
El mecanismo de cierre de todas las ventanas no funciona. De manera que se mantiene ajustadas y aseguradas con palos, toda vez que se termina la operación.

3.4 BAÑOS
Los baños presentan fugas de agua y uno de ellos tiene restos de mezcla de concreto en el fondo del inodoro, cuyo material está dificultando la evacuación del agua.

3.5 PISOS:
En informes anteriores la supervisión solicitó el retiro del punto de gas y punto eléctrico que estaba ubicado en el centro del área de preparación. Luego de realizar los ajustes pertinentesa la reubicación del punto de gas, se observa que en este mismo punto sobresale una tuerca o porción de tubo que representa un riesgo a la seguridad del personal, ya que un tropiezo conesta pieza puede causar un grave accidente laborar, teniendo en cuenta que se encuentra ubicado en el área de cocina caliente, es decir, donde es tienen ubicadas todas las estufas y por ende es el área de mayor tránsito del personal manipulador. Como señal de advertencia, el personal coloca sobre esta pieza baldes o cartones. Por razones de seguridad se requiere de manera urgente que sea revisado por el personal técnico de la obra.

3.6 LAVADERO
Se realizó la instalación de la llave del lavadero y el resane del sifón, pero la pileta aun continuacon filtraciones, aspecto que limitan su uso. De manera que el personal debe hacer la recolección del agua en una tina plástica que ubican dentro de la pileta. A siete días de operación, ya se encuentran algunas uniones mediacaña partidas y despegadas de la pared.

3.7 MESONES DEL AREA DE PREPARACION DE ALIMENTOS:
Los mesones presentan manchan de óxido, lo que permite evidenciar que no están construidos con material en acero inoxidable. (…)

Hechos estos que a la fecha de la visita técnica realizada por este Organismo de Control no han sido subsanadas.

Por tanto, la inversión realizada mediante el contrato N° 840 de 2018 para las actividades de construcción de la cocina y sus áreas de servicios generales, no se están preparando alimentos en el sitio, sino que se están entregando raciones industrializadas a los estudiantes de la institución educativa.

Presunto Detrimento por no funcionalidad de la Cocina y sus servicios generales.

Este valor fue determinado mediante la revisión de planos y memorias de cálculo de cada una de las actas parciales y del acta de recibo final pagadas en el contrato de obra, calculando la inversión realizada para la construcción de la cocina y áreas de servicios generales en un valor total de $ 217.945.088,24, como se muestra a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VR UNIT	VR PARCIAL
2	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				
2,1	Excavación manual en material común hasta 2,5m profundidad	M3	30,30	$ 28.766,00	$ 871.477,48
3	**AFIRMADOS, BASES Y SUBBASES**				
3,1	Relleno compactado al 80% del proctor con material seleccionado en obra	M3	35,10	$ 23.317,00	$ 818.426,70

4	**CIMENTACION**				
4,1	Concreto ciclopeo 60% concreto, 40% Piedra	M3	2,97	$ 405.285,00	$ 1.203.696,45
4,2	Concreto pobre para solado e: 5 cms	M2	16,84	$ 27.403,00	$ 461.576,13
4,3	Concreto simple fc´210 Kg/cm2 para zapatas (3000 psi)	M3	2,38	$ 503.049,00	$ 1.195.244,42
4,4	Concreto simple fc´210 kg/cm2 para viga amarre (3000psi)	M3	13,38	$ 517.042,00	$ 6.916.781,06
4,5	Concreto reforzado fc´210kg/cm2 para confinamiento (25x25)	ML	20,20	$ 92.611,00	$ 1.870.742,20
5	**ESTRUCTURA**				
5,1	Concreto simple fc´210 kg/cm2 para columnas (3000psi), Sección variable	M3	2,52	$ 539.053,00	$ 1.358.413,56
5,2	Concreto simple fc´210 kg/cm2 para vigas aéreas, seccion variable	M3	6,85	$ 575.449,00	$ 3.942.976,55
5,7	Acero de refuerzo PDR 60	KG	2545,07	$ 4.860,00	$ 12.369.030,48
5,8	Estructura metálica para Placa	KG	1292,93	$ 12.650,00	$ 16.355.539,20
5,9	Entrepiso en lámina colaborante y concreto fc´21 Mpa	M2	83,22	$ 244.014,00	$ 20.305.869,02
5,13	Concreto reforzado fc´210kg/cm2 para confinamiento (10x15)	ML	70,11	$ 50.874,00	$ 3.566.776,14
5,14	Concreto simple fc 210 Kg/cm2 de 3000 psi para pantallas	M3	4,37	$ 553.498,00	$ 2.417.679,26
7	**PISOS Y ACABADOS**				
7,1	Concreto 3000 psi para placa piso e: 10 cm (Inc. Malla electrosoldada)	M2	87,29	$ 71.325,00	$ 6.226.030,58
7,3	Mortero impermeabilizado e: 4 cm	M2	94,00	$ 42.118,00	$ 3.959.092,00
7,6	Suministro e instalación de Piso en cerámica tráfico 5	M2	85,87	$ 74.613,00	$ 6.407.018,31
7,9	Suministro e Instalación Enchape Pared	M2	163,89	$ 48.030,00	$ 7.871.636,70
7,10	Cenefa para piso en Gravilla lavada N°2	ML	10,40	$ 17.361,00	$ 180.554,40
7,13	Revestimiento de mesón en granito pulido	ML	14,60	$ 66.757,00	$ 974.652,20
8	**MAMPOSTERIA Y FRISOS**				
8,1	Mamposteria en ladrillo H10	M2	145,11	$ 43.720,00	$ 6.344.034,32
8,8	Friso liso sobre muro, incluye dilataciones	M2	112,99	$ 27.370,00	$ 3.092.508,93
8,10	Friso impermeabilizado Incluye dilataciones	M2	248,80	$ 30.532,00	$ 7.596.392,13

9	**DIVISIONES Y CIELORASOS**				
9,2	Suministro e instalación Cielo raso en PVC	M2	10,08	$ 50.117,00	$ 505.179,36
10	**CARPINTERIA METALICA**				
10,2	Suministro e instalación Puertas en lamina de aluminio 5020 blanco y persiana superior según diseño PT2 dos abras (1,20 x 2,60 m)	UN	2,00	$ 590.356,00	$ 1.180.712,00
10,3	Suministro e Instalación Puertas en lamina de aluminio 8020 blanco y persiana inferior según diseño PT3 (1,00 x 2,60 m)	UN	2,00	$ 507.597,00	$ 1.015.194,00
10,4	Suministro e Instalación Puertas en lamina de aluminio 5020 blanco y persiana inferior según diseño PT4 (0.80 x 2,40 m)	UN	5,00	$ 445.327,00	$ 2.226.635,00
10,7	Suministro e instalación Ventana de aluminio 5020 blanco y vidrio 4 mm Sup. Pibote, Inf. batiente según diseño VT2 (0,50m x 0,50 m)	UN	12,00	$ 129.361,00	$ 1.552.332,00
10,12	Suministro e Instalación de mesón en acero inoxidable 0.80 cm	ML	14,22	$ 416.953,00	$ 5.929.071,66
12	**ESTUCO Y PINTURAS**				
12,1	Estuco y pintura Tipo 1 para muros Interiores	M2	176,01	$ 23.620,00	$ 4.157.308,96
13	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				
13,3	Tubería pvc Sanitaria de 2"	ML	25,50	$ 29.171,00	$ 743.860,50
13,5	Tubería pvc sanitaria de 4"	ML	5,50	$ 45.055,00	$ 247.802,50
13,9	Punto sanitario de 2"	UN	20,00	$ 70.939,00	$ 1.418.780,00
13,10	Punto sanitario de 3"	UN	4,00	$ 82.399,00	$ 329.596,00
13,11	Punto sanitario de 4"	UN	5,00	$ 91.696,00	$ 458.480,00
13,12	Tubería rde 9, 1/2" pvc	ML	21,00	$ 15.926,00	$ 334.446,00
13,13	Tubería rde 11, 3/4" pvc	ML	38,00	$ 18.384,00	$ 698.592,00
13,14	Punto hidráulico de 1/2"	UN	5,00	$ 53.700,00	$ 268.500,00
13,15	Instalación de rejilla de aluminio de 4"x3"	UN	8,00	$ 16.820,00	$ 134.560,00
13,16	Tubería PVC de 1"	ML	35,00	$ 25.588,00	$ 895.580,00
14	**APARATOS SANITARIOS**				
14,4	Suministro e instalación de lavamanos de empotrar Inc. grifería	UN	2,00	$ 430.529,00	$ 861.058,00
14,11	Suministro e instalación lavaplatos doble poceta en acero inoxidable	UN	1,00	$ 295.690,00	$ 295.690,00

14,12	Suministro e instalación lavaplatos sencillo poceta en acero inoxidable	UN	1,00	$ 155.732,00	$ 155.732,00
15	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
15,31	Breaker Termomagnético 1x20	UN	1,00	$ 14.885,00	$ 14.885,00
21	**ACTIVIDADES NO PACTADAS**				
	REFORZAMIENTO E IMPERMEABILIZACION MURO DE CONTENCION				
21,8	Construcción de filtro drenante, incluye tubería perforada de 4" y geotextil, relleno con piedra triturada (sección de 0.13mx0.6mx23m largo)	ML	6,00	$ 77.986,00	$ 467.916,00
21,9	Impermeabilización exterior de muro en contacto con el terreno con pinturas asfálticas	M2	23,40	$ 22.615,00	$ 529.191,00
	ACTIVIDADES HIDRAULICAS AJUSTADAS POR DISEÑO				
21,14	Suministro e instalación Válvula registro de 3/4"	UN	1,00	$ 158.229,00	$ 158.229,00
21,27	Suministro e Instalación Caja de inspección sanitaria 60x60 con trampa de grasa	UN	1,00	$ 356.081,00	$ 356.081,00
21,38	Estuco y pintura para columnas y vigas (internas y externas caras)	ML	138,35	$ 17.997,00	$ 2.489.884,95
21,39	Suministro e Instalación Ventana Corrediza sistema S&G3 con fijo superior, vidrio templado 4mm Incoloro, aluminio blanco 7 micras, time de Impacto S&G3, cumpliendo normatividad NSR-10	M2	3,20	$ 201.669,00	$ 645.340,80
21,42	Construcción de goteros con mortero impermeabilizado en fachada (3 cm vertical y 2 cm espesor en promedio)	ML	2,00	$ 12.527,00	$ 25.054,00
21,45	Suministro e Instalación Portón tubería estructural 4"x2" calibre 14, estructura Intermedia en tubería de la misma especificación 3" x 1/2" calibre 16. Lamina CR calibre 18, anclajes tipo pesado, pintura fosfato de cine + acabado epoxica de alta calidad, según diseño (incluye cerradura)	UN	3,20	$ 343.708,00	$ 1.099.865,60

	ACTIVIDADES CIVILES				
21,202	Suministro e Instalación de sanitario blanco para áreas de rectoría, administración, sala de profesores y vigilante (incluye manguera de abasto)	UN	2,00	$ 239.811,00	$ 479.622,00
21,203	Suministro o Instalación de tubería PEALPE 2025, diámetro de 1", incluye coraza conduflex; prueba de hermeticidad, excavación y relleno para suministro de gas	ML	75,00	$ 30.205,00	$ 2.265.375,00
21,204	Punto Interno para red de gas para cocina (diámetro 1/2") Incluye válvula corte y tapa registro	UN	1,00	$ 211.438,00	$ 211.438,00
	ACTIVIDADES NUEVAS ACTA FINAL DE OBRA				
21,212	Construcción de muro liviano a dos caras en lámina fibrocemento (Incluye estructura, elementos de fijación y acabado)	M2	8,80	$ 151.316,00	$ 1.331.580,80
21,213	Construcción de muro liviano a una cara en lámina de drywall (incluye estructura. Elementos de Nación y acabado)	M2	1,35	$ 76.925,00	$ 103.848,75
21,221	Suministro e Instalación de media caña en PVC para área de cocina (incluye elementos de fijación).	ML	138,00	$ 42.205,00	$ 5.824.290,00
21,222	Suministro e Instalación de puerta metálica para acceso a cocina, incluye imprimante y pintura de acabado (1.00 x 2.10)	UN	1,00	$ 634.363,00	$ 634.363,00
21,223	Construcción de marco para portón en tubería metálica de 1 1/2" aguas negras (Incluye pasador en varilla de 1/2" lisa, bisagras tipo pesado, soldadura, varilla de anclaje para fijación Inferior de 1/2" lisa y pintura de acabado).	UN	1,00	$ 2.286.397,00	$ 2.286.397,00
	ACTIVIDADES ELÉCTRICAS AJUSTADAS POR DISEÑO ELÉCTRICO				
21,56	Tomacorriente monofásico. GFCI 15A F-1	UN	6,00	$ 132.454,00	$ 794.724,00
21,58	Tomacorriente monofásico 15A	UN	3,00	$ 124.370,00	$ 373.110,00
21,59	Interruptor sencillo	UN	7,00	$ 62.155,00	$ 435.085,00

21,60	Interruptor doble	UN	1,00	$ 75.310,00	$ 75.310,00
21,61	Salida incandescente sencilla tipo plafón de aplique	UN	7,00	$ 53.195,00	$ 372.365,00
	ACTIVIDADES ELECTRICAS ADICIONALES				
21,111	Breaker Termomagnético Totalizador 3 X50A	UN	1,00	$ 153.476,00	$ 153.476,00
21,113	Breaker Termomagnético Totalizador 3 X30A	UN	1,00	$ 89.801,00	$ 89.801,00
	ACTIVIDADES NUEVAS PARA EL ADICIONAL No.2				
	ACTIVIDADES ELECTRICAS				
21,185	Luminaria hermética LED 36W 3600Lm para instalación sobrepuesta en escaleras, cocina y zonas húmedas bloque B	UN	5,00	$ 101.663,00	$ 508.315,00
	COSTO DIRECTO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION COCINA Y SERVICIOS GENERALES				**$ 161.440.806,00**
	AIU (35%)				$ 56.504.282,00
	COSTO TOTAL COCINA Y SERVICIOS GENERALES				**$ 217.945.088,00**

Cuadro No. 3

2. NO FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA DE RED CONTRAINCENDIOS

Al momento de la visita se solicitó verificar el funcionamiento de la red contraincendios, para lo cual se requería activar las sirenas, accionar las estaciones manuales y echar humo a los detectores y verificar que en el tablero de control se registren las señales que envía cada dispositivo en su momento. Sin embargo, esto no fue posible ya que no asistió personal de obra ni interventoría ni otro funcionario competente para realizar dichas pruebas.

Se ingresó al cuarto de bombas de la red contraincendios con la colaboración del personal de servicios generales de la Institución Educativa, se abrieron las válvulas de las bombas de la red contra incendios, evidenciándose el encendido y funcionamiento de las mismas, sin que esto signifique el funcionamiento adecuado del sistema. El sitio en el que están instaladas las bombas se encuentra expuesto a inundación por fugas presentes en tuberías de agua y de red contra incendios.

Imagen No. 15, 16, 17 y 18
Fuente: Visita Acción Conjunta 12/12/2022.

Cuarto de máquinas, encendido y funcionamiento de Bombas

Se observan filtraciones en la tubería de agua al interior del cuarto de bombas, la cual se encuentra rota, generando una considerable fuga de agua, debido a que el ángulo de conexión de las 2 tuberías no es el mismo, lo cual repercute en un esfuerzo por deformación, que conlleva a que el tubo de pvc falle; para este caso la conexión debe

ser completamente lineal con 0 grados de diferencia entre los dos tubos.

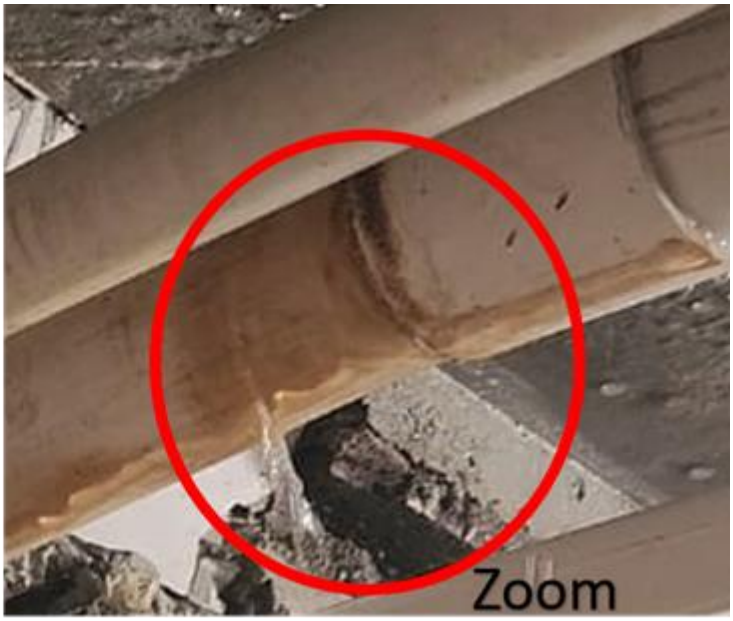

Imagen No. 19, 20 y 21
Fuente: Visita Acción Conjunta 12/12/2022.

El exceso de agua dentro del cuarto de bombas repercute directamente en la alta humedad relativa del cuarto. Esto debido a las altas temperaturas producto del calor mecánico generado por las máquinas, y al exceso de agua, que termina evaporándose en las paredes y en todas las áreas superficiales de la maquinaria del lugar, lo cual representa un alto riesgo de deterioro en la vida útil de las motobombas y tableros electrónicos del cuarto.

A mayor sensibilidad de los equipos eléctricos y electrónicos se presenta una menor tolerancia a la humedad relativa, humedad constante por la fuga de agua, y la falta de ventilación en el cuarto de bombas, el cual solo tiene cuatro tubos de cuatro pulgadas, lo cual hace deficiente la ventilación natural del cuarto, de esta forma todos los dispositivos sensibles a la humedad relativa van a fallar, la humedad relativa también acelera el deterioro por corrosión a las motobombas y a la tubería, la cual ya se observa con corrosión.

Imagen No. 22
Fuente: Visita Acción Conjunta 12/12/2022.

Se observa también filtración en tubería de red contraincendios en acople con pasamuros, lo que puede indicar que las conexiones de la red contraincendios no se hayan realizado con las cantidades de soldadura o materiales adecuados. Esto está generando humedades dentro del cuarto, en el muro y a través del muro.

Imagen No. 23 y 24
Fuente: Visita Acción Conjunta 12/12/2022.

Se observa un tablero de control de detección de incendios identificado como “FX Series” marca Kidde, el cual es un panel de incendios con capacidad para instalar o conectar hasta 250 dispositivos de detección (sirenas conestrobo, estaciones manuales, detectores de humo), con el fin de controlarlos. Sin embargo, al momento de la visita este no se encuentra en funcionamiento, está apagado, no energizado, por lo tanto, no cumple con su función de registrar las señales de cada dispositivo del sistema contraincendios.

Tablero de detección de incendios sin funcionamiento (apagado), por lo tanto, no está cumpliendo su función de registrar las señales de cada dispositivo del sistema contra incendios

Imagen No. 25 y 26
Fuente: Visita Acción Conjunta 12/12/2022.

De igual manera, se observa en el primer piso, en las escaleras de acceso entre bloque A y B (áreas administrativas) un gabinete contra incendios con un cableado suelto aparentemente falta conectar un dispositivo para automatización del tablero de detección de incendios.

Imagen No. 27 y 28
Fuente: Visita Acción Conjunta 12/12/2022.

Se observa un cableado donde, aparentemente, falta conectar un dispositivo para automatización del tablero de detección de incendios.

El no funcionamiento del sistema de detección de la red contra incendios representa un alto riesgo para la comunidad educativa, ya que su finalidad es informar a los ocupantes de la edificación en caso de incendio u otra emergencia para iniciar el protocolo de evacuación y, preparar la estructura y sistemas asociados para controlar la propagación del fuego y del humo. Por tanto, su no funcionamiento representa un alto riesgo de no detectar un incendio a tiempo, conllevando a posibles pérdidas humanas y materiales en caso de emergencia.

La inversión realizada mediante el contrato 840 de 2018 para el sistema contra incendio, se constituye en un presunto detrimento patrimonial, al no ser este sistema funcional ni estar prestando el servicio para el cual fue concebido, adicionalmente representa en el caso de la ocurrencia de un incendio, un alto riesgo de pérdidas humanas como también de la inversión realizada en las obras construidas en los bloques A, B, C y D del colegio y de los cuantiosos equipos de maquinaria, debido a las altas temperaturas presentes en el cuarto de máquinas, por tal razón, es obligatorio el correcto funcionamiento y mantenimiento del sistema contra incendios (detección y extinción).

De igual manera, no se evidencia instalación de señalización para evacuación en caso de emergencia.

En la revisión documental de los informes de obra e interventoría, y la documentación complementaria entregada por la entidad contratante posterior a la visita, no se evidencia para el sistema de detección de incendios los protocolos de prueba que se debieron efectuar por parte de la interventoría al momento de recibir la obra, es decir las planillas en las que se registra si cada uno de los elementos instalados fue verificado en su momento con el aval del constructor e interventor debidamente certificados para efectuar este tipo de pruebas. De igual manera, en cuanto al sistema de extinción, no se evidencia certificado de inspección que debió efectuar el cuerpo de bomberos del municipio de Girón al momento de recibir la obra.

Por lo tanto, no hay evidencia que permita verificar que, a la entrega de las obras, se realizaron las pruebas al sistema de redes contra incendio (detección y extinción), para evaluar el correcto funcionamiento de este, en cumplimiento de la normativa ordenada en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR10 en su Título J: Requisitos de Protección Contra Incendio en Edificaciones y Título K: Requisitos Complementarios. Requisitos mínimos que toda edificación deberá cumplir para la protección contra incendio de acuerdo con su uso y grupo de ocupación.

Presunto Detrimento por no funcionalidad del Sistema de Red Contraincendios

Este valor fue determinado mediante la revisión de planos y memorias de cálculo de actividades pagadas en cada una de las actas parciales y en el acta de recibo final del contrato de obra, calculando la inversión realizada para la construcción del Sistema de Red Contraincendios en un valor total de $ 568.147.643,15, como se muestra a continuación:

15	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
15,5	Tablero Control Bomba Contra Incendios (T-BCI)	UN	1,00	$ 3.669.994,00	$ 3.669.994,00
15,6	Transferencia Automática Magnética para Red Contra Incendio (50 Amp)	UN	1	$ 6.840.237,00	$ 6.840.237,00
15,20	Tendido Ductos S PVC Conduit 1x1/2" Detección de incendios	ML	5	$ 564.895,00	$ 2.824.475,00
					$ 13.334.706,00
16	**RED CONTRAINCENDIO**				
16,2	TUBERIA ACERO SCH 10 DE 4"	ML	84	$ 79.855,00	$ 6.707.820,00
16,3	TUBERIA ACERO SCH 10 DE 3"	ML	467,08	$ 70.957,00	$ 33.142.595,56
16,4	TUBERIA ACERO SCH 10 DE 2 1/2"	ML	39	$ 62.775,00	$ 2.448.225,00
16,6	TUBERIA ACERO SCH 10 DE 1 1/2"	ML	430,37	$ 52.736,00	$ 22.695.992,32
16,8	TUBERIA ACERO SCH 10 DE 1"	ML	838,68	$ 44.877,00	$ 37.637.442,36
16,10	ACCESORIO RANURADO DE 4"	UND	60	$ 76.597,00	$ 4.595.820,00
16,11	ACCESORIO RANURADO DE 3"	UND	450	$ 48.106,00	$ 21.647.700,00
16,12	ACCESORIO RANURADO DE 2 1/2"	UND	156	$ 52.404,00	$ 8.175.024,00

16,14	ACCESORIO ACERO ROSCAR DE 1 1/2"	UND	161	$ 35.969,00	$ 5.791.009,00
16,16	ACCESORIO ACERO ROSCAR DE 1"	UND	635	$ 19.614,00	$ 12.454.890,00
16,17	STRAP 1 1/2"x1"	UND	184	$ 25.682,00	$ 4.725.488,00
16,18	REGADERA ESTANDAR RESP ESTANDAR K 5.6	UND	190	$ 36.879,00	$ 7.007.010,00
16,19	REGADERA ESTANDAR RESP RAPIDA K 5.6	UND	325	$ 37.279,00	$ 12.115.675,00
16,21	SOPORTE UL/FM DE 4"	UND	61	$ 36.179,00	$ 2.206.919,00
16,22	SOPORTE UL/FM DE 2-1/2"	UND	230	$ 52.914,00	$ 12.170.220,00
16,24	SOPORTE UL/FM DE 2"	UND	120	$ 51.904,00	$ 6.228.480,00
16,25	SOPORTE UL/FM DE 1-1/2"	UND	360	$ 31.420,00	$ 11.311.200,00
16,26	SOPORTE ANTISISMICO LONGITUDINAL DE 2 1/2", 4° Y 6"	UND	88	$ 119.154,00	$ 10.485.552,00
16,27	SOPORTE ANTISISMICO TRANSVERSAL DE 2 1/2", 4° Y 6"	UND	88	$ 110.357,00	$ 9.711.416,00
16,28	GABINETE CONTRA INCENDIO CLASE III	UND	13	$ 1.657.289,00	$ 21.544.757,00
16,29	VALVULA MARIPOSA 4"	UND	4	$ 1.064.800,00	$ 4.259.200,00
16,30	VALVULA MARIPOSA 1 1/2" SIN SUICHE DE SUPERVISION	UND	4	$ 470.079,00	$ 1.880.316,00
16,31	RISER CHECK 4"	UND	4	$ 545.606,00	$ 2.182.424,00
16,32	SENSOR DE FLUJO 4"	UND	4	$ 460.795,00	$ 1.843.180,00
16,35	VALVULA SIAMESA UL/FM Y CHEQUE	UND	1	$ 1.491.047,00	$ 1.491.047,00
16,36	Manómetro de 0-300 psi en glicerina	UND	7	$ 100.660,00	$ 704.620,00
16,37	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO CONTRAINCENDIO SEGÚN DISEÑO	UND	1	$ 74.979.350,00	$ 74.979.350,00
					$ 340.143.372,24
	ACTIVIDADES HIDRÁULICAS AJUSTADAS POR DISEÑO ELÉCTRICO				
21,37	Suministro e instalación tubería C-900 conducción d = 4", para el sistema contra incendio SC1	ML	172,9	$ 118.412,00	$ 20.473.434,80
					$ 20.473.434,80
	ACTIVIDADES ELÉCTRICAS AJUSTADAS POR DISEÑO ELÉCTRICO				
21,68	Salida sensor de humo (detección de incendios)	UND	63	$ 324.683,00	$ 20.455.029,00
					$ 20.455.029,00
	ACTIVIDADES NO PREVISTAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS				

21,117	Sistema de detección de incendios con 1 módulos de lazo instalado, con capacidad de 1000 dispositivos. Cuatro NACs, puerta roja. Gabinete de montaje en superficie. UL. Interfaces de comunicación por separado.	UND	1	$ 2.588.086,00	$ 2.588.086,00
21,118	Módulo/Interfaz Serial RS232, 4 terminales de conexión	UND	1	$ 261.982,00	$ 261.982,00
21,119	Batería 12V - 7 Amp	UND	2	$ 87.088,00	$ 174.176,00
21,120	Detector Fotoeléctrico de Humo Inteligente Direccionable	UND	0	$ 160.577,00	$ 0,00
21,121	Cable de Incendio 18 awg 2/c unshield fpl bx red 305 m	ML	2440	$ 1.918,00	$ 4.679.920,00
21,122	Estación manual Doble Acción direccionable	UND	20	$ 254.164,00	$ 5.083.280,00
21,123	Sirena temporal, 84.4 o 79.4 dBA, Estrobo LED de 15, 30, 75, 110 cd, roja, FUEGO	UND	20	$ 183.768,00	$ 3.675.360,00
21,124	Tubería EMT 3/4" para red de incendios	ML	930	$ 10.732,00	$ 9.980.760,00
					$ 26.443.564,00
	COSTO DIRECTO ACTIVIDADES SISTEMA RED CONTRA INCENDIOS				**$ 420.850.106,00**
	AIU (35%)				$ 147.297.537,00
	COSTO TOTAL RED CONTRA INCENDIOS				**$ 568.147.643,00**

Cuadro No. 4

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS CON DEFICIENCIAS DE CALIDAD EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO

3.1 DEFICIENCIAS DE CALIDAD CANCHA MULTIFUNCIONAL PRESENTANDO DESNIVELES EN LA PLACA Y DETERIORO EN PINTURA DEMARCACION

La cancha multifuncional se observa con desniveles estancándose el agua cuando llueve y no se realiza el desagüe debidamente a los cárcamos perimetrales construidos, esto debido a fallas de calidad en el procedimiento constructivo que dieron como resultado errores en los niveles de la placa.

Manifiestan en la visita que el contratista para corregir esto realizó unos agujeros con taladro a la placa y aplicó un mortero en dos secciones, lo que también se observa al momento de la visita, lo cual desde el punto de vista técnico no soluciona la deficiencia encontrada.

Adicionalmente y como consecuencia de los desniveles presentados, se generan constantes inundaciones por lluvias, lo cual ha deteriorado significativamente la funcionalidad, la parte estructural y la demarcación de la cancha.

Imagen No. 29
Fuente: Foto suministrada por la Contraloría de Girón

Fotografía tomada por la Contraloría de Girón en visita anterior después de un día lluvioso.

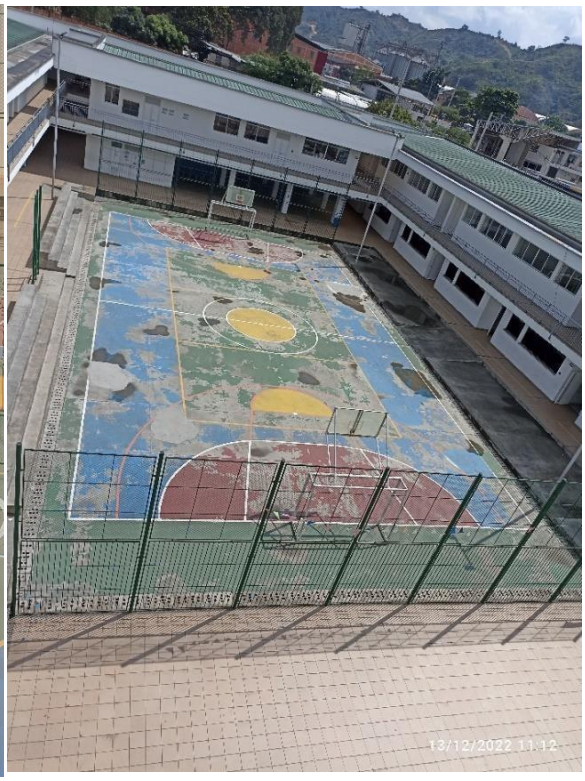

Imagen No. 30
Fuente: tomada el día 14/12/2022

Fotografía tomada el 14 de diciembre de 2022 a las 11:12 am, observando algunos encharcamientos producto de lluvia presentada en la noche anterior, nótese el deterioro de la demarcación por las constantes inundaciones que se presentan por los desniveles en la placa de la cancha.

3.2 DEFICIENCIAS DE CALIDAD EN PLACAS DE CUBIERTA BLOQUES A, B Y C

En las cubiertas de los bloques A, B y C, en general se observan desniveles en las placas y pocos desagües, generándose empozamientos de agua cuando llueve. A lo que el contratista como solución ha realizado algunas reparaciones parciales con manto asfáltico, lo que no ha corregido la situación presentada, requiriéndose corrección de desniveles de manera adecuada.

Esto se debe a deficiencias de calidad en el proceso constructivo en la ejecución de la actividad de mortero de impermeabilizado e:4cm, en la cual no se logró obtener los niveles correctos para dejar las pendientes requeridas para el desagüe de aguas lluvias en las cubiertas.

Se observan empozamientos de agua en varios puntos de las placas de cubierta

Imagen No. 31 y 32
Fuente: Visita Acción Conjunta 12/12/2022.

Se observan empozamientos de agua en varios puntos de las placas de cubierta

Imagen No. 33 y 34

Fuente: Visita Acción Conjunta 12/12/2022.

Se observan empozamientos de agua en varios puntos de las placas de cubierta

Imagen No. 35, 36, 37 y 38
Fuente: Visita Acción Conjunta 12/12/2022.

3.3 DEFICIENCIAS DE CALIDAD EN ALFAJÍAS EN CUBIERTAS

En general en las cubiertas en los bloques B, C y D se observa rotura y agrietamientoen las alfajías con desprendimiento de concreto en tamaños considerables, acero de refuerzo expuesto a la vista en algunas, y desprendimiento de friso en otras, lo que las deja no funcionales y con alto riesgo de accidentes para los estudiantes y personal del colegio.

Esto se debe a deficiencias de calidad en el proceso constructivo de las alfajías para remate de muros en cubiertas.

Imagen. Planta de Cubierta Bloque D, se resaltan en rojo alfajía agrietada que presentan desprendimiento de concreto, longitud: 44,25 m según planos y memorias

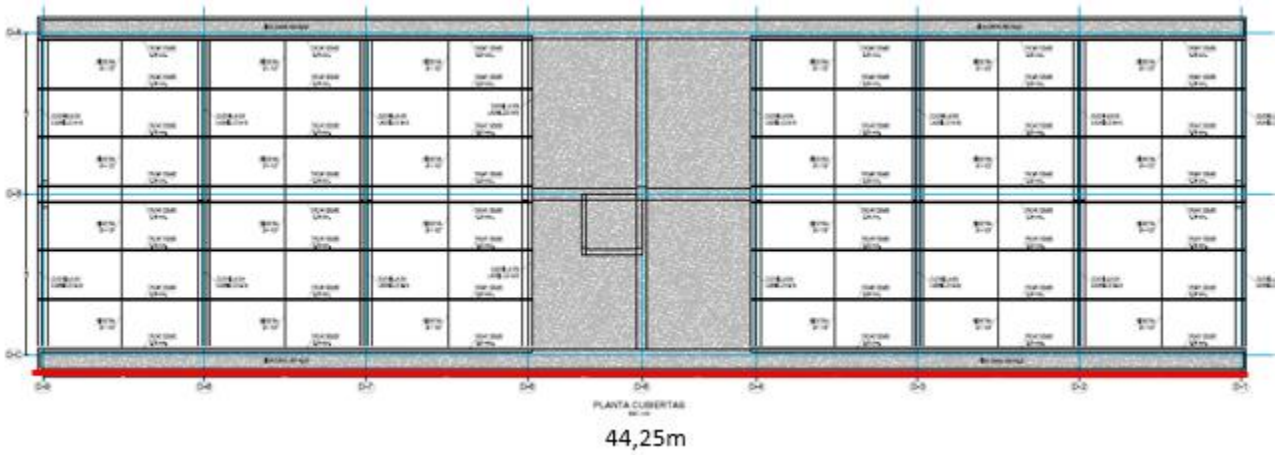

Imagen No. 39

Alfajía con desprendimiento de concreto y exposición del acero de refuerzo en Bloque D fachada interna en longitud según planos y memorias de 44,25 m

Imagen No. 40 y 41
Fuente: Visita Acción Conjunta 12/12/2022.

Planta de Cubierta Bloque C, se resaltan en rojo las alfajías agrietadas que presentan desprendimiento de concreto y/o de friso

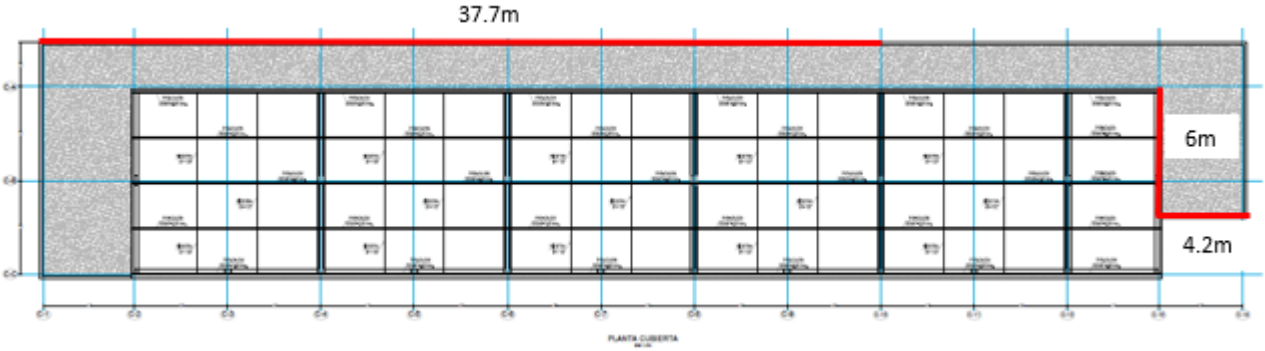

Imagen No. 42.

Localización alfajía agrietada y con desprendimiento de concreto en Cubierta bloque C, longitud: 6 m

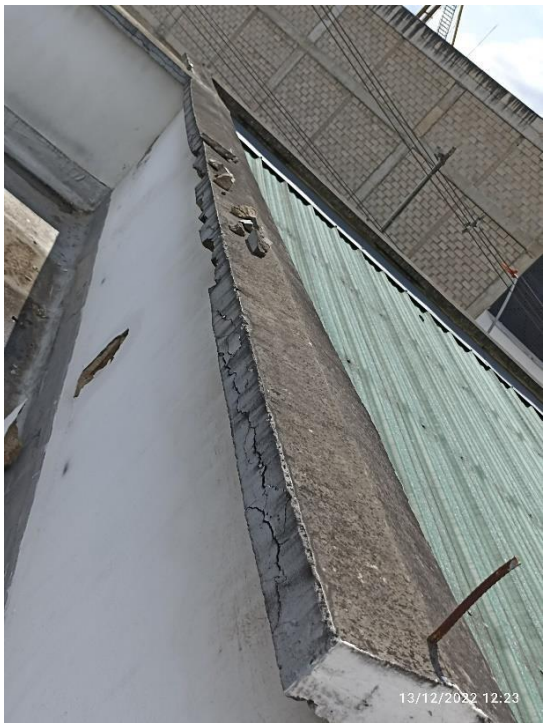

Imagen No. 43 y 44
Fuente: Visita Acción Conjunta 12/12/2022.

Localización alfajía agrietada y con desprendimiento de concreto en Cubierta bloque C, longitud: 4,2m

Imagen No. 45 y 46

Fuente: Visita Acción Conjunta 12/12/2022.

Localización alfajía con desprendimiento de friso en Cubierta bloque C: 37,7 m

Imagen No. 47 48
Fuente: Visita Acción Conjunta 12/12/2022.

Imagen. Planta de Cubierta Bloque B, se resaltan en rojo las alfajías agrietadas que presentan desprendimiento de concreto

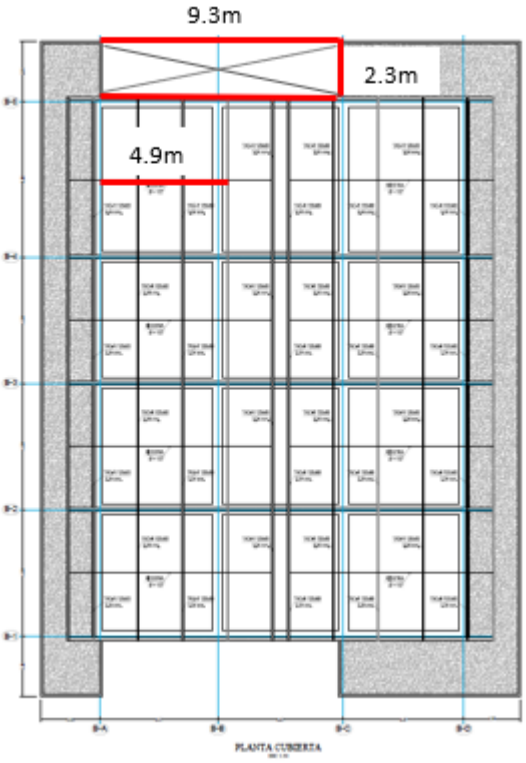

Imagen No. 49

Localización alfajías con desprendimiento de concreto en Cubierta bloque B

	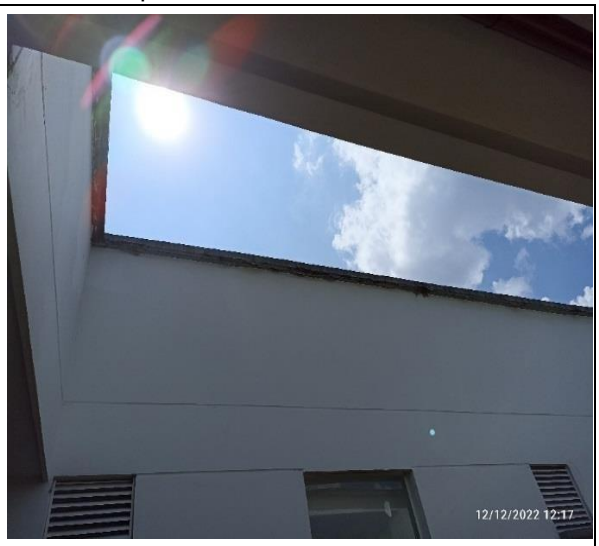

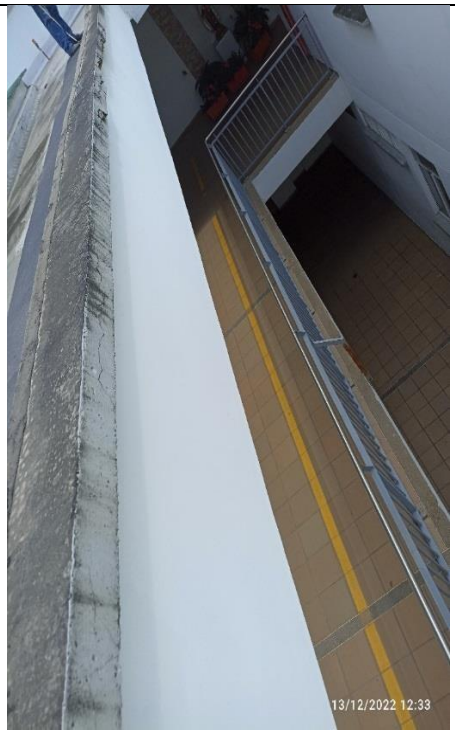

Imagen No. 50, 51, 52 y 53
Fuente: Visita Acción Conjunta 12/12/2022.

Localización alfajía con desprendimiento de concreto en Cubierta bloque B

3.4 DEFICIENCIAS DE CALIDAD EN PISOS

- **Levantamiento Enchape de Piso en Salón 33 del Bloque A**

En el Bloque A, se observa en el salón 33, un levantamiento parcial del enchape de piso, esto debido a deficiencias constructivas en el proceso de colocación con la mezcla del mortero de pega, por lo que se produjo fractura de 18 baldosas de 0.6mx0.6m (área 6.48 m2) y hay otras 30 baldosas con riesgo de levantarse ya que al pisarlas se sienten huecas (área 10.8 m2), por lo que se tiene un área total de 17.28 m2 deenchape de piso que requiere reparación, equivalente a 48 baldosas de 0.6mx0.6m. El colegio como una medida provisional ha rellenado con un mortero de nivelación para dejar el piso al nivel de las baldosas existentes.

Imagen 54. Fotografía tomada en visita previa de la Contraloría Municipal de Girón 25/05/2022

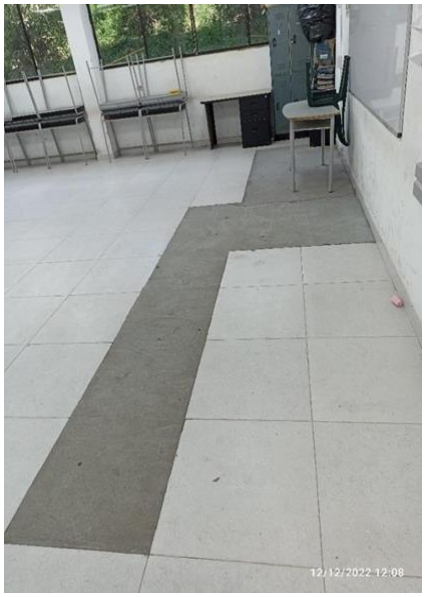

Imagen 55. Fotografía tomada en visita del 12/12/2022, arreglo provisional realizado por el colegio

- **Desnivel en loseta de concreto fachada Bloque C, entrada del colegio**

En fachada principal del Bloque C, se observa desnivel en loseta de concreto de 40x40cm a la entrada del colegio del lado derecho, en un área aproximada de 16 losetas a lo largo por 4 losetas a lo ancho, es decir 64 losetas de 0.4x0.4m,donde se genera empozamiento cuando llueve causando humedades en la pared, esto por deficiencias de calidad en el proceso constructivo de instalación de las mismas.

Imagen No. 56, 57 y 58
Fuente: Visita Acción Conjunta 12/12/2022.

Desnivel en loseta de concreto de 40x40cm a la entrada del colegio del lado derecho, en un área aproximada de 16 losetas a lo largo por 4 losetas a lo ancho, es decir 64 losetas de 0.4x0.4m, donde se genera empozamiento cuando llueve causando humedades en la pared.

3.5 HUMEDADES – GRIETAS Y FISURAS

- En el sector de cuarto de máquinas se observa humedad en las paredes ya que se filtra agua porque la placa de cubierta y sus paredes se encuentran sin impermeabilizar y adicionalmente, ingresa por la entrada del cuarto, por falta de construcción de algún tipo de drenaje o un sumidero para el manejo de aguas pluviales, generándose grietas y fisuras en algunas paredes y desprendimiento del friso.

Imagen No. 59 y 60
Fuente: Visita Acción Conjunta 12/12/2022.

Entrada a cuarto eléctrico, carece de construcción de algún tipo de drenaje o un sumidero a la entrada del cuarto para el manejo de aguas pluviales, se observan humedades en fachada.

Placa de cubierta del cuarto eléctrico sin impermeabilizar

Imagen No. 61 y 62
Fuente: Visita Acción Conjunta 12/12/2022.

Grietas y fisuras en algunas paredes con desprendimiento del friso, área de afectación 3.05m de alto x 0.6 m ancho = 1.83 m2

- Se observa en el salón 24 que hay humedad en pared con desprendimiento de pañete en área 7.5m x 3.0m.

Imagen No. 63
Fuente: Visita Acción Conjunta 12/12/2022
.

Salón 24, humedad con desprendimiento de pañete en pared en un área 7.5m x 3.0m = 22.5 m2

Imagen No. 64
Fuente: Visita Acción Conjunta 12/12/2022.

- En buitrón en primer piso, se observa humedad en columna al parecer por filtración de tubería de red contraincendios (RCI), en los 3 lineales de la columna en altura de 0.60 m, afectación de friso impermeabilizado = 1.8 m.

- En el Bloque A en los salones 33, 34, 35 y los dos salones de tecnologías, se observa humedad en filos de vanos de las ventanas (cada uno mide 7.2 m), debido al ingreso de lluvia por falta de construcción de alfajía con goteros, que permita la salida exterior de las lluvias en la base de las ventanas, y adicionalmente se presenta desprendimiento de sello de silicona. Es decir que, se tiene una afectación de 36 m de friso impermeabilizado.

Imagen No. 65 y 66
Fuente: Visita Acción Conjunta 12/12/2022.

- En Bloque C en fachada principal se observa humedad con levante de estuco, desprendimiento de material quedando expuesto ladrillo en algunos puntos y con grieta de longitud 2.5 m. Área de afectación aproximada de long. 8.40m x alto 1.0 m = 8.4 m2

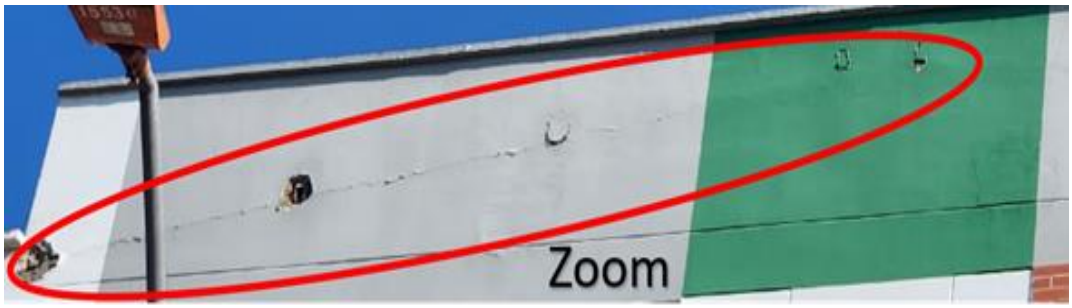

Imagen No. 67 y 68
Fuente: Visita Acción Conjunta 12/12/2022.

- En Bloque B (área administrativa) se evidencia humedades en varias paredes con desprendimiento del friso: en pared de escaleras hacia secretaría humedad a la calle (6 m ancho x 5 m de alto), en pared calados tipo burbuja y pared alrededores (4.5 m2 + 7.35m2), en pared de escalera contigua a tablero eléctrico (6 m2).

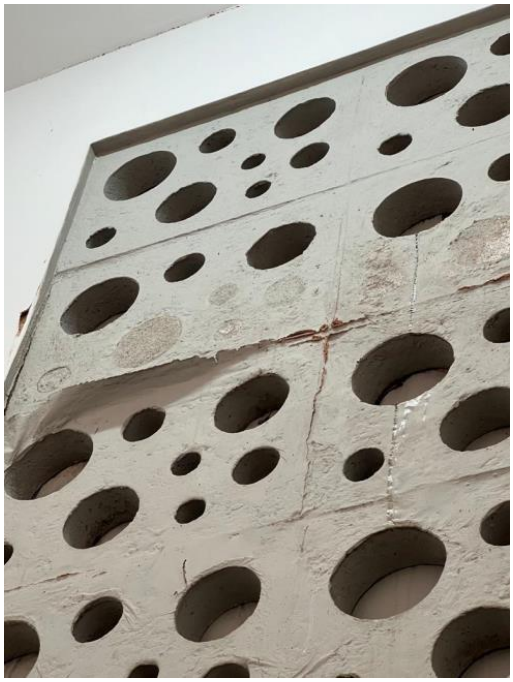

Imagen No. 69
Fuente: Visita Acción Conjunta 12/12/2022.

Calado tipo burbuja con desprendimiento de friso, dimensiones long. 1.50 x alto 3.0m, área afectada 4.5 m2

Imagen No. 70
Fuente: Visita Acción Conjunta 12/12/2022.

Desprendimiento de friso en pared alrededores de calado tipo burbuja, en dimensiones dos laterales de ancho 1.1 cada uno x 3.34m alto, área afectada 7.35 m2

Imagen No. 71
Fuente: Visita Acción Conjunta 12/12/2022.

Pared de escalera contigua a tablero contador red eléctrica, ancho 2.0 x alto 3.0m, área aprox. 6 m2

- Se observan grietas y fisuras en columna del tercer piso, en viga superior del tercer piso, entre Bloque D y escaleras, en pared y techo acceso a terraza, en cuarto de instrumentos. Esto se evidencia en algunos sectores por deficiencias en el proceso constructivo por falta de junta y en otros al parecer no se hizo la construcción de la junta en la separación de los elementos por lo que esta rompe de manera paralela a las dilataciones construidas.

Imagen No. 72 y 73
Fuente: Visita Acción Conjunta 12/12/2022.

Grieta en viga y columna tercer piso entre bloque D y escaleras. Grieta en viga superior de espesor entre 8 y 10 mm en longitud 1.70 ml y grieta en columna de espesor entre 3 y 4 mm en longitud 3.04m

Grieta en acceso a terraza en forma de L, de longitud lado vertical 1.2m y lado superior 1.7 m, para un total de 2.9 ml

Imagen No. 74 y 75
Fuente: Visita Acción Conjunta 12/12/2022.

Grieta en cuarto de instrumentos con anchos variables entre 1.5 y 2cm, en longitudes 2 grietas a cada lado de 3.05 m y 1 grieta superior de longitud 1.7m

Imagen No. 76 y 77
Fuente: Visita Acción Conjunta 12/12/2022.

3.6 PASAMANOS

Se observan algunos pasamanos levantados, desajustados o sueltos, algunos se han retirado por la seguridad de los estudiantes, para un total de 26.42 m de pasamanos, con deficiencias de calidad en el proceso constructivo para su instalación, dado que no fueron instalados con **chazos expansivos de 3/8" en acero inoxidable** como estaba especificado en los materiales dentro del APU del ítem 10.10 Suministro e instalación Pasamanos en acero inoxidable.

Los pasamanos con deficiencias en su instalación se encuentran ubicados en los bloques C y D, así:

- Bloque C: tramos continuos de pasamanos de 1.55m y 3.27m y otro tramo individual de 5.4m.

- Bloque D cuarto piso: 2 pasamanos sueltos cada uno de 5.3 m, un pasamano retirado de 1.2 m, 1 pasamanos suelto que va del primer al segundo piso 4.4m.

Imagen No. 78
Fuente: Visita Acción Conjunta 12/12/2022.

Pasamanos suelto

Imagen No. 79
Fuente: Visita Acción Conjunta 12/12/2022.

Se observa que no fueron instalados los pasamanos con pernos de expansión

imagen No. 80
Fuente: Visita Acción Conjunta 12/12/2022.

Pasamanos que fue retirado por seguridad

imagen No. 81
Fuente: Visita Acción Conjunta 12/12/2022.

Se observa que no fueron instalados los pasamanos con pernos de expansión

Este valor fue determinado mediante la revisión de planos y memorias de cálculo de actividades pagadas en cada una de las actas parciales y en el acta de recibo final del contrato de obra, calculando la inversión realizada de actividades ejecutadas con deficiencias de calidad en el proceso constructivo en un valor total de $140.304.642,21.

Presunto Detrimento por actividades ejecutadas con deficiencias de calidad en el proceso constructivo

Ítems	Descripción	Ubicación	Und	Cant.	Vr. unitario	Vr. Total
6,4	Suministro e Instalación de piso en loseta prefabricada de 40x40 cm	**Loseta prefabricada en Bloque C fachada entrada colegio lado derecho**. Presenta desnivel y empozamiento de agua, causando humedad fachada.	M2	10,24	$ 103.924,00	$ 1.064.181,76
2,3	Nivelación, conformación y compactación de piso	**Cancha múltiple multifuncional.** Desnivel placa,	M2	570,49	$ 6.856,00	$ 3.911.300,01

7,1	Concreto 3000 psi para piso e: 10 cms (Inc. Malla electrosoldada)	presentándose empozamientos cuando llueve y deterioro de pintura de demarcación en la cancha.	M2	570,49	$ 71.325,00	$ 40.690.413,23
21,21	Pintura tráfico Interna para canchas (según diseño)		M2	577,07	$ 22.329,00	$ 12.885.429,52
7,3	Mortero Impermeabilizado e : 4 cm	**Placas de cubierta bloques A, B y C.** Desnivel presentando empozamientos de agua al no tener la pendiente hacia desagües	M2	432,97	$ 42.118,00	$ 18.235.683,05
5,3	Concreto simple fc'= 210 kg/cm2 para placa maciza e:15 cm (Inc. Impermeabilización)	**Placa Cuarto eléctrico** No se encuentra impermeabilizada, entrando humedad al cuarto.	M2	34,9	$ 160.070	$ 5.586.378,97
5,5	Dinteles y alfajías, Incluye refuerzo h: 20 cm, e. 10 a 15 cm	**Alfagías bloques A, B, C y D** Con agrietamientos y desprendimiento de concreto	ML	117,95	$ 40.716,00	$ 4.802.452,20
7,6	Suministro e instalación de Piso en cerámica tráfico 5	**Salón 33 Bloque A** Rotura de baldosas por deficiencias en instalación mortero de pega	M2	17,28	$ 74.613,00	$ 1.289.312,64
10,1	Suministro e instalación Pasamanos en acero Inoxidable	**Bloque C y Bloque D Cuarto Piso** Pasamanos con deficiencia de calidad en su instalación que debió hacerse con pernos expansivos, algunos se encuentran sueltos, desprendidos, otros han sido retirados para la seguridad de estudiantes y docentes.	ML	26,42	$ 412.176,00	$ 10.889.689,92
8,8	Friso liso sobre muro, incluye dilataciones	**Humedades en paredes en cuarto eléctrico, salones, buitrón, fachada principal Bloque C,**	M2	40,35	$ 27.370,00	$ 1.104.379,50
8,1	Friso impermeabilizado Incluye dilataciones		M2	10,23	$ 30.532,00	$ 312.342,36

8,11	Friso impermeabilizado lineales	**áreas administrativas Bloque B, vigas y columnas con grietas**	ML	53,24	$ 18.039,00	$ 960.396,36
12,1	Estuco y pintura Tipo 1 para muros Interiores		M2	42,18	$ 23.620,00	$ 996.291,60
12,2	Estuco acrílico y pintura exterior		M2	8,4	$ 28.923,00	$ 242.953,20
21,4	Estuco y pintura para columnas y vigas (internas y externas caras)		ML	53,24	$ 17.997,00	$ 958.160,28
	COSTO DIRECTO OBRAS DEFICIENCIAS DE CALIDAD					$103.929.364,60
	COSTO TOTAL INCLUIDO AIU 35%					**$140.304.642,21**

Cuadro No. 6

4 ELECTRIFICACION CERRAMIENTO PERIMETRAL - OBRA INCONCLUSA Y SIN FUNCIONALIDAD

En el cuarto de máquinas se observa un electrificador microprocesado de 1 zona HR-8000 sin energizar, ya que no se terminó de instalar la tubería EMT (solo hay un tubo instalado) ni tampoco se suministró e instaló el cableado correspondiente, quedando inconcluso y no funcional el sistema de electrificación perimetral (malla eléctrica externa) del colegio. En la visita al colegio informan que esto permitió el acceso al plantel de delincuentes que realizaron robos de cables y tuberías de las antenas del sistema de tierras o masas.

De acuerdo a la revisión documental, se observa que el ítem 21.209 Energización de líneas para cerramiento y protecciones de seguridad controlada (incluye sistema auditivo de emergencia) fue creado como un ítem no previsto en el Adicional No. 2 del Contrato No. 840 de 2018, justificado técnicamente en que se realizaría para otorgar energización al cerramiento perimetral del proyecto, el cual contará con líneas energizadas y alerta de seguridad en caso de presentarse una situación de corte o retiro.

imagen No. 82 y 83
Fuente: Visita Acción Conjunta 12/12/2022.

El sistema de control debería estar conectado como se muestra en la siguiente imagen:

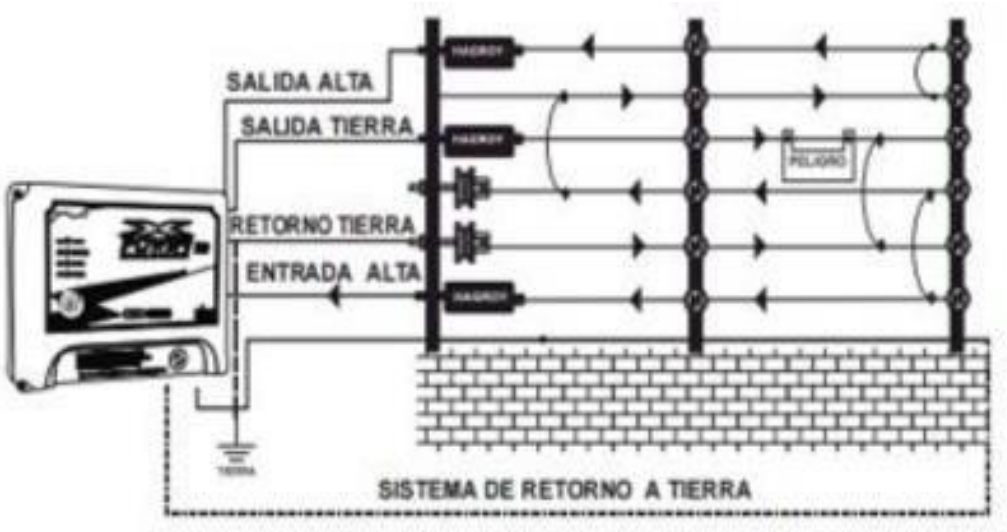

Imagen No. 84

La inversión realizada mediante el contrato N° 840 de 2018 para el sistema de electrificación perimetral, se constituye en un presunto detrimento patrimonial, al no ser este sistema funcional ni estar prestando el servicio para el cual fue concebido.

Adicionalmente, representa un alto riesgo de pérdidas materiales en el caso de la ocurrencia de robos. Por tal razón, es obligatorio el correcto funcionamiento y mantenimiento de este sistema.

Continuando con el análisis al contrato de Obra No. 840 de 2018, en la revisión documental del proceso contractual se logra determinar que, en la planeación del proceso contractual

plasmada en los estudios previos y en los adicionales efectuados en la ejecución del mismo, no se evidencia la sostenibilidad del proyecto frente al mantenimiento de la red del sistema contra incendios ni el encargado de asumir los costos de las inspecciones periódicas de los mismos, dejando de lado lo contemplado en la NFPA 25 "*Norma para la inspección, prueba y mantenimiento de sistemas de protección contra incendios a base de agua".*

De conformidad con lo anterior, se establece que dentro del contrato de obra 840 de 2018 incumplió con el principio de planeación, ocasionado por la falta de sostenibilidad del proyecto y la periodicidad del mantenimiento de la red contra incendios, dejando de lado lo contemplado en la NFPA 25 "*Norma para la inspección, prueba y mantenimiento de sistemas de protección contra incendios a base de agua".*

En el caso del contrato de obra 840 de 2018 de conformidad con la revisión realizada al SECOP, se constató que **NO** están registrados todos los documentos, contrario a lo establecido en el decreto 1082 de 2014 Artículo 2.2.1.1.1.7.1, principio de publicidad de la contratación.

Teniendo en cuenta las deficiencias en los procesos constructivos y materiales utilizados en la ejecución deontrato de obra 840 de 2018, la no funcionalidad de la cocina y áreas de servicios generales, del sistema de red contraincendios y de la energización malla perimetral, sumado a las deficiencias de calidad observadas en la visita técnica en algunas actividades, así como la inobservancia de los principios de planeación, de la función administrativa, de los principios de la contratación pública, de economía y responsabilidad por parte de la entidad contratante, a través del supervisor del contrato y el ordenador del gasto, tal como lo señala el artículo 3 de la Ley 489 de 1998; así mismo, por debilidades en la ejecución, imputables al contratista y fallas en el control y seguimiento al contrato, contraviniendo los artículos 44, y 83 de la Ley 1474 de 2011, se observa lo siguiente:

Presunto Detrimento por obra inconclusa y no funcional de Sistema de Electrificación Perimetral

Este valor fue determinado mediante la revisión de ítem 21.209 pagado, según acta de recibo final del contrato de obra, calculando la inversión realizada en la construcción de la electrificación perimetral en un valor total de $3.467.628, como se muestra a continuación:

Ítem	Descripción	Ubicación	Und	Cant.	Vr. unitario	Vr. Total
21,209	Energización de líneas para cerramiento y protecciones de seguridad controlada (incluye sistema auditivo de emergencia)	Cuarto eléctrico	UN	1	$ 2.568.613,00	$ 2.568.613,00
	COSTO DIRECTO					**$ 2.568.613,00**
	COSTO TOTAL INCLUIDO AIU 35%					**$ 3.467.628,00**

Cuadro No. 7

RESUMEN CUANTIFICACION DEL DAÑO

Ítem	Descripción	Valor Total incluido AIU 35%
1	Presunto Detrimento por no funcionalidad de la Cocina y sus servicios generales.	$ 217.945.088
2	Presunto Detrimento por no funcionalidad del Sistema de Red Contraincendios	$ 568.147.643
3	Presunto Detrimento por actividades ejecutadas con deficiencias de calidad en el proceso constructivo	$ 140.304.642
4	Presunto Detrimento por obra inconclusa y no funcional de Sistema de Electrificación Perimetral	$3.467.628
	VALOR TOTAL	**$ 929.865.001**

Cuadro N. 8

CAUSA

Las irregularidades evidenciadas en la construcción y adecuación del Colegio Facundo Navas Mantilla Sede La Esmeralda del municipio de Girón, departamento de Santander reflejan deficiencias en el procesos de seguimiento y control en las etapas precontractual, contractual y postcontractual por parte de la supervisión, interventoría en la planeación y ejecución del contrato de obra 840 de 2018, así como la responsabilidad del contratista en la ejecución del mismo, lo cual constituye un incumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas en términos de calidad y los principios rectores de la contratación estatal.

EFECTO

Existen efectos negativos que generan riesgo en la seguridad e integridad de la comunidad educativa; otros asociados al acceso y permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes, generando potenciales problemas asociados con desnutrición y deserción escolar, además de las afectaciones en el normal desarrollo de actividades académicas y deportivas.

Teniendo en cuenta la omisión de los deberes y prohibiciones estipuladas en el código disciplinario único y la inobservancia de la normatividad técnica y jurídica mencionada, lo cual constituye en una gestión fiscal antieconómica, ineficaz e ineficiente, configurando un presunto detrimento al patrimonio, en los términos del artículo 6 de la Ley 610 de 2000 y en consecuencia un hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria, por valor de novecientos veintinueve millones ochocientos sesenta y cinco mil un peso M/cte. ($ 929.865.001).

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La Alcaldía Municipal de Girón, mediante oficio de fecha 29 de marzo de 2023, sin número de radicación, dio respuesta a la comunicación de la observación trasladada por el equipo auditor con oficio de fecha 22 de marzo de 2023 con SIGEDOC 2023EE0043139; así mismo, mediante oficio de fecha 7 de febrero de 2023 se recibió comunicación de la empresa contratista DIATECO S.A.S, en la cual informa sobre reparaciones efectuadas a las obras objeto de esta actuación especial; las respuestas enunciadas hacen parte integral del informe de auditoría de la presente Acción Conjunta.

OBSERVACION:

1. NO FUNCIONALIDAD NI OPERACIÓN DE LA COCINA Y SUS SERVICIOS

RESPUESTA:

La trampa de grasa y la ventana de alistamiento no hicieron parte del alcance del contrato, para lo cual la administración municipal estructuro proyecto el cual se encuentra surtiendo el correspondiente tramite en el banco de proyectos de municipio; una vez sea expedido el correspondiente BPPIM se continuarán con los tramites subsiguientes que permitan adelantar el proceso contractual, en procura de seleccionar al contratista que desarrolle el objeto contractual.

Sobre el particular la administración municipal ha ejecutado las siguientes acciones

(i) Así mismo, con relación a la no funcionalidad ni operación de la cocina y sus servicios generales, es pertinente indicar que se han realizado varias reuniones con relación a esta situación, con la finalidad de que pueda arreglarse y entrar en funcionamiento.

(ii) Estas reuniones se realizaron los días 16 de junio de 2022, donde se pone en conocimiento la situación del comedor del colegio; posteriormente, el 15 de julio de 2022, la secretaria de educación solicita se dé prioridad a la institución educativa Facundo Navas Mantilla por los temas de infraestructura. El 05 de agosto de 2022, se realizó nueva reunión donde se determinó que el presupuesto para la mejora del comedor del colegio para su funcionamiento seria de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($15.600.000), en reunión de 16 de septiembre de 2022 se reitera lo dispuesto en la reunión anterior, al igual que en reunión del 18 de octubre de 2022.

(iii) Para finalizar, en el mes de marzo de 2023, se establece un presupuesto final para las adecuaciones, valor estimado en la suma de TREINTA Y UN MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE ($31.048.174,80), motivo por el cual, mediante oficio del 17 de marzo de 2023, se realizó la respectiva solicitud de registro de proyectos ante la secretaria De Hacienda Municipal.
Es importante precisar al ente de control fiscal que las válvulas de registro del gas están ubicadas en la pared en razón a que así se encontraba establecido en los diseños, ya que la ubicación de la cocina se proyectaba en el centro del restaurante.

En cuanto a la observación que los mesones en acero inoxidable entregados por DIATECO presentan deterioro y óxido sobre las superficies expresa la firma contratista que al momento de liquidar el contrato se entregó un manual de buen uso y funcionamiento de las instalaciones del colegio, en el cual se menciona lo siguiente:

1. REJA DE SEGURIDAD EN EL AREA DE MANTENIMIENTO

RESPUESTA:

Sobre el particular el contratista señaló:
Como se puede observar en las diferentes actas de pago realizadas para este proyecto, todas las secciones del cerramiento se encontraban instaladas y funcionales.
Se evidencia falta de vigilancia en el colegio, ya que esta sección fue presuntamente violentada y retirada por personas ajenas al colegio y su funcionamiento.

Debido a esto, le corresponde al colegio reforzar su equipo de vigilancia y además cubrir los gastos correspondientes a la instalación del cerramiento faltante. ya que como se precisó por el contratista y de conformidad al acta de entrega final el encerramiento esta ejecutado en su totalidad

2. TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA

RESPUESTA:

Tal como lo señala el mismo ente de control fiscal ya fue instalada la bomba flotadora y las tapas de protección cuentan con su respectivo candado de seguridad.
Sobre el particular una vez entregada la obra en especial en lo que corresponde a este ítem es responsabilidad del centro educativo velar por su custodia y cuidado.
No obstante, está la obligación y como lo precisa el señor contratista en dos oportunidades ha prestado apoyo realizando el reemplazo de los candados y las válvulas 2 veces, ya que el equipo de vigilancia del colegio es muy escaso para cubrir todos los puntos y partes argidas de la institución.

Es deber del colegio velar por la seguridad de sus instalaciones y reponer todos los elementos que sean hurtados por falta de inversión en vigilancia privada.

- *POCETA DE LAVADO*
- *LAVADERO*

RESPUESTA:

Sobre el particular el contratista preciso:

- *Al momento de entrega de la obra Tanto DIATECO, verificado por la Interventoría y municipio entregaron los elementos mencionados anteriormente funcionales al 100%.*

- *El deterioro presentado actualmente obedece al degaste que se presenta por su uso constante, lo que implica que de manera oportuna debió efectuarse los respectivos mantenimientos, sobre los mismos.*

- *Como se menciona en todo el documento de manual de buen uso y funcionamiento del colegio: preciso que "TODAS LAS REPARACIONES REQUERIDAS Debian REALIZARSE POR PERSONAL ESPECIALIZADO"*

Una vez terminada la obra y entrada en funcionamiento de la misma es responsabilidad de la institución realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de las instalaciones las cuales y de acuerdo al manual que se ha hecho referencia deben ejecutarse por personal especializado

SOLICITUD FRENTE A LAS ANTERIORES OBSERVACIONES

Atendiendo lo argumentos de orden factico esbozados es claro que no se ha generado detrimento patrimonial imputable a la entidad contratante en razón a que existían ítems que no fueron materia del alcance inicial del contrato los demás ítems materia de Observaciones unos fueron subsanados y otros no son responsabilidad de a la entidad en razón a que las situaciones presentadas obedecen a no haber realizado un mantenimiento oportuno por parte del centro educativo

2. NO FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA DE RED CONTRAINCENDIOS

RESPUESTA

Como se demuestra con el registro fotográfico las fugas ya fueron subsanadas como lo ratifica el contratista en el informe presentado

Como se puede observar en la imagen anterior, el mantenimiento de las bombas eléctricas debe realizarse por personal especializado para tal fin, teniendo en cuenta que las visitas de inspección deben realizarse SEMANALMENTE con el fin de verificar que los equipos no se excedan en la capacidad de calibración, una vez estos equipos se excedan en su capacidad de calibración, es muy propenso a ocurrir accidentes con las redes de consumo y distribución, ya que estas mismas soportan ciertas presiones de diseño.
Por tal motivo dentro del documento anexo, se especifica el tipo de bombas utilizadas, las características de diseño y el rango de presión de trabajo que debe mantenerse. Si un personal no calificado para tal fin realizó la manipulación de las bombas y provocó descontrol en los equipos, no es responsabilidad ni de DIATECO, ni del municipio ni mucho menos de la interventoría; esta actividad le concierne únicamente al personal que realice la manipulación de las bombas y sus sistemas de conexionado tanto mecánico como eléctrico y de instrumentación y control.

En lo que respecta a: Se observa un cableado donde, aparentemente, falta conectar un dispositivo para automatización del tablero de detección de incendios.

Sobre el particular una vez requerido el contratista manifestó lo siguiente:

Desde la ingeniería entregada por el municipio para la construcción de la red contraincendios, se propuso que todo el funcionamiento y manipulación de caudales en las estaciones de control en cada piso se hiciera de manera manual, todas las válvulas de control en los manifold ubicados en los diferentes puntos del colegio (primer nivel del edificio) cuentan con accionamiento manual, esto con el fin de facilitar el mantenimiento y reparación de la red en general en caso de presentarse un daño en alguna red secundaria del colegio. Es de resaltar que las válvulas de control para este tipo de utilidades (sistema SCI) son de tipo importación, y su funcionamiento y certificados UL/FM tienen un doble propósito de funcionamiento (tanto manual como desde un centro de mando unificado), por esto mismo las válvulas cuentan con cableado de instrumentación, en caso que en un futuro el municipio o el colegio deseen instalar el centro de mando unificado en el colegio.

En dichos manifold de control se encuentran los manómetros de control de presión, los cuales tienen como único fin mostrarle a la persona encargada de su mantenimiento (la cual debe ser calificada para tal fin) la presión que mantiene el sistema, por esto mismo la revisión de presiones en el cuarto de máquinas de bombas debe realizarse semanalmente, tal como lo establece el manual de buen uso y mantenimiento.

En este caso específico de suministro de bombas y configuración e instalación del sistema, se realizó con la empresa ELECTROAGRO de la ciudad de Bucaramanga, la cual cuenta con toda la idoneidad tanto administrativa como técnica para la manipulación de estos equipos y sus funciones complementarias.

3.ACTIVIDADES EJECUTADAS CON DEFICIENCIAS DE CALIDAD EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO

3.1 DEFICIENCIAS DE CALIDAD CANCHA MULTIFUNCIONAL PRESENTANDO DESNIVELES EN LA PLACA Y DETERIORO EN PINTURA DEMARCACIÓN

RESPUESTA:

Sobre el particular el contratista manifestó lo siguiente

- *En cuanto a este aspecto, DIATECO ha realizado correcciones preventivas sobre la cancha en 3 ocasiones, siendo la última realizada durante el mes de enero de 2023, tal como se muestra en los registros de entrega de obras post-venta entregadas al municipio de Girón y la secretaría de infraestructura. Nosotros como DIATECO hemos asumido estas obras por parte nuestra en muestra de nuestra voluntad de corregir los métodos constructivos utilizados.*

3.2 I DEFICIENCIAS DE CALIDAD EN PLACAS DE CUBIERTA BLOQUES A, B Y C

RESPUESTA:

Se inserta la respuesta allegada por el contratista en relación con el tema planteado

- *"Cabe recordar que nosotros como DIATECO hemos realizado obras en calidad de garantía correspondientes a las correcciones solicitadas en las cubiertas de los edificios enunciados.*
- *En los informes anexos a este documento se encuentran los registros de las intervenciones realizadas y su respectiva entrega.*
- *Es necesario que el representante del colegio realice el mantenimiento y limpieza de las cubiertas, esto quiere decir el retiro de basuras en las cubiertas la instalación de pintura bituminosa en las áreas donde se observe deterioro de la capa reflectante (esta capa reflectante se debe renovar cada año, esto según la recomendación del fabricante SIKA, ver documento en enlace mencionado al final).*

3.3 DEFICIENCIAS DE CALIDAD EN ALFAJÍAS EN CUBIERTAS

Respecto de esta observación el contratista ha señalado

Tal como se mencionó en los anteriores puntos, nosotros como DIATECO hemos realizado obras correctivas en este tipo de estructuras, cabe mencionar que estas se encuentran descritas en los informes anexos a este documento.

- *Es de tener en cuenta que en el municipio de Girón por su proximidad con el nudo sísmico de Los Santos, es víctima el municipio del deterioro de obras de arte o elementos no estructurales debido a los fuertes movimientos telúricos a los que es sometido el suelo de fundación y la superestructura del colegio.*

3.4 DEFICIENCIAS DE CALIDAD EN PISOS

Levantamiento Enchape de Piso en Salón 33 del Bloque A

Sobre el particular el contratista informo lo siguiente:

"DIATECO ha realizado estas obras de postventa, con el objetivo de dar soluciones rápidas a estos temas, en el informe anexo de post-venta entregado se encuentra el registro de entrega y subsanación de lo mencionado anteriormente

3.5 HUMEDADES GRIETAS Y FISURAS

En cuanto a los solicitado con respecto a las humedades, grietas y fisuras, tal como se menciona desde la página 38 a la 45, nos permitimos manifestarles lo siguiente:

El contratista señalo lo siguiente:

En repetidas ocasiones se han reparado las grietas y fisuras que se mencionan dentro del documento, al igual que el tema de las humedades presentadas en el registro fotográfico relacionado en el oficio mencionado en el asunto.

Es de recordar que dentro del funcionamiento de los espacios internos del colegio (interior de salones y áreas de espacios administrativos) el estuco no corresponde a un tipo de estuco resistente al agua, por tal motivo es importante mantener las ventanas cerradas todo el tiempo que sea posible, esto con el fin de evitar que el agua acceda a los muros interiores y los deteriore considerablemente.

Cabe mencionar que todas las alfajías de ventanas y sus ventanas que se encuentran en los primeros niveles de los bloques A y C, no fueron del alcance del contrato de DIATECO; estos edificios ya se encontraban adelantados en su construcción al momento de iniciar nosotros con el proyecto del Facundo Navas Mantilla.

3.6 PASAMANOS

Sobre el particular el contratista preciso

En cuanto al tema de los pasamanos del colegio, mencionado en las páginas 45 y 46, nos permitimos manifestarles lo siguiente:

Los pasamanos han sido retirados en varias ocasiones por mal uso de los mismos por parte del colegio, nosotros como DIATECO hemos realizado la instalación de estos pasamanos en más de una ocasión.

Atendiendo lo argumentos de orden factico esbozados es claro que no se ha generado detrimento patrimonial imputable a la entidad contratante en razón a que existían ítems que no fueron materia del alcance inicial del contrato los demás ítems materia de Observaciones unos fueron subsanados y otros no son responsabilidad de a la entidad en razón a que las situaciones presentadas obedecen a no haber realizado un mantenimiento oportuno por parte del centro educativo

ELECTRIFICACIÓN CERRAMIENTO PERIMETRAL - OBRA INCONCLUSA Y SIN FUNCIONALIDAD

Sobre el particular el contratista manifestó lo siguiente:

"Nosotros como DIATECO entregamos este sistema funcionando y en óptimas condiciones al municipio, en una ocasión se nos realizó solicitud de corrección por robo de los cables que llegan a la estación de control, la cual atendimos de manera oportuna y lo dejamos nuevamente funcionando. Ahora nos encontramos otra vez que se robaron nuevamente los cables y terminales de entrega.

Es de recordar que en esta área del colegio se han presentado robos progresivos debido a la falta de seguridad que se evidencia en esta zona y en el colegio en general.

Es importante precisar al ente de control fiscal que, si bien existen unas obligaciones a cargo del ente territorial, también lo es que los establecimientos educativos cuentan con un manual de uso conservación y mantenimiento de infraestructura educativa en los cuales existen mantenimientos que están bajo su responsabilidad tal como se ilustra en el siguiente gráfico.

Finalmente es importante precisar al ente de control fiscal lo siguiente:

- *"Durante el primer trimestre del 2020 se declaró la pandemia del COVID-19 a nivel mundial, lo cual provocó un confinamiento total, que nuestro país atendió de manera oportuna.*

- *Durante este periodo de tiempo muy posiblemente no se realizaron los mantenimientos preventivos a los diferentes sistemas del colegio (sistema eléctrico, consumo de agua y red contraincendios) lo cual provoca deterioro y daños en los elementos sensibles de estas redes y sistemas, tal como son bombas, redes de distribución, válvulas de control, estaciones de monitoreo, etc.*

Como dato relevante al presente informe el contratista ha precisado lo siguiente:

Actualmente estamos realizando labores de obra en calidad de garantía en el colegio Facundo Navas Mantilla, los cuales se encuentran descritos en el informe que se encuentra en el link de descarga y que tiene por nombre "Fotos e informe nuevas reparaciones"

Es de aclarar que estas nuevas reparaciones serán entregadas tanto a la interventoría como al municipio de Girón el día 07 de abril de 2023, mediante el cual se generará documento donde se comenten las obras realizadas con su respectivo análisis constructivo al respecto.

Es de aclarar que nosotros como DIATECO realizaremos las obras en calidad de garantía, es de aclarar que el mantenimiento de las obras entregadas en calidad de garantía depende únicamente del representante legal del Colegio Facundo Navas Mantilla.

Una vez realizadas las obras y detallado el sistema constructivo aplicado, se mencionará dentro de este mismo el tipo de mantenimiento que se debe realizar para evitar deterioros correspondientes al mal uso de las obras y posterior deterioro debido a la falta de mantenimiento.

ANALISIS DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Con el fin de verificar la información aportada por la Alcaldía Municipal de Girón y el Contratista DIATECO S.A.S, el día 10/04/2023 se realizó nueva visita técnica y se concluye lo siguiente:

1. NO FUNCIONALIDAD NI OPERACIÓN DE LA COCINA:

En cuanto al funcionamiento y operación de la COCINA, la empresa DIATECO no llevó a

cabo ninguna obra civil para subsanar las deficiencias observadas por las Contralorías.

Pese a que en la respuesta DIATECO afirma que la trampa de grasa no hace parte del alcance del contrato, dentro del desarrollo de esta actuación se pudo establecer que hubo pagos por estos conceptos de acuerdo a los consignado dentro de la observación y que hace referencia al presunto detrimento por no funcionalidad de la Cocina y sus servicios generales, el cual fue individualizado en el cuadro No. 03, de este informe, determinado mediante la revisión de planos y memorias de cálculo de cada una de las actas parciales y del acta de recibo final pagadas en el contrato de obra, calculando la inversión realizada para la construcción de la cocina y áreas de servicios generales en un valor total de $ 217.945.088,24.

Es importante señalar que la trampa de grasas fue construida sin los requerimientos técnicos que tuviesen en cuenta las dimensiones correctas de la misma, esto debido a que no determinó de manera correcta el caudal de diseño, las unidades de gasto, el caudal máximo y el respectivo volumen de la trampa de grasa, la cual influyo de manera considerable en el cierre del restaurante escolar debido a su mal diseño.

Referente a lo argumentado respecto a la ventana de alistamiento, cuyo fin es brindar un completo cerramiento que ofrezca seguridad a los implementos de la cocina, el contratista no entregó la misma totalmente segura, sin ningún tipo de restricción a personal no autorizado, que garantice la seguridad a los elementos, equipos y menaje del restaurante escolar.

Respecto a la mala disposición de las válvulas de gas, concepto que fue emitido por la empresa prestadora del servicio de gas, el hecho que dicha ubicación se encontrara establecida en los diseños, corrobora que dichos diseños se hicieron de manera inapropiada, contrario a lo exigido por las empresas prestadoras del servicio.

Respecto a los mesones que DIATECO asegura son inoxidables, es indiscutible la presencia de oxido, en dichos mesones, los cuales tuvieron pocos meses de uso y de ninguna manera fueron sometidos a líquidos abrasivos o químico alguno.

El Equipo Auditor de la CGR y la Contraloría Municipal de Girón, no acoge los argumentos expuestos por la entidad territorial, teniendo en cuenta como se dijo antes, se pudo establecer dentro de la revisión de planos y memorias de cálculo de cada una de las actas parciales y del acta de recibo final pagadas en el contrato de obra, sí hubo erogaciones para la construcción de la cocina y áreas de servicios generales y confirma el ítem 1 como hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria por un valor total de $ 217.945.088,24.

Respecto a las rejas de seguridad que tienen implicación en el aumento de riesgo de hurto para los implementos de la cocina, dicho cerramiento sigue incompleto, con el agravante que a la fecha de la visita técnica otra sección fue hurtada y a su vez una tercera sección se observó violentada con desprendimiento en los puntos de cerradura; todo esto debido a

que el sistema de electrificación de cerramiento perimetral se encuentra fuera de funcionamiento por incumplimiento del contratista.

Respecto a los tanques de almacenamiento de agua, ya se había manifestado la verificación de la instalación de la bomba flotadora y las tapas de protección, con los respectivos candados.

Referente a la poceta de lavado, ventanas, pisos, lavadero, y mesones del área de preparación de alimentos de la cocina, en la respuesta el contratista no aporta el acta de entrega verificada por el interventor, que demuestre que dichos implementos estaban 100 por ciento funcionales; los cuales a la fecha de este informe siguen presentando las mismas falencias.

2. NO FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS

Al momento de la visita efectuada el 10/04/2023, según consta en acta, se confirmó, que el sistema contra incendios nunca ha servido de manera automática, ni tampoco manual, esto debido a que las motobombas de la red contra incendios tuvieron que ser desconectadas desde mediados del año 2022, pues cuando abrían las válvulas de manera manual, se presentaban problemas de filtración y presión en el caudal de entrada, posiblemente provocado por tuberías rotas o uniones con fugas.

De otra parte, a la fecha de la visita se confirmó que el cuerpo de bomberos no ha realizado las pruebas hidráulicas pertinentes, que generen el respectivo certificado de inspección, que avale técnicamente el funcionamiento del sistema contra incendios.

Así mismo, según la respuesta, el mantenimiento del sistema contra incendios debe hacerse de manera semanal, por personal especializado, lo cual en la práctica es insostenible económicamente para la institución educativa y al respecto el Equipo de Auditoria se mantiene en afirmar que en la planeación del proceso contractual plasmada en los estudios previos y en los adicionales efectuados en la ejecución del mismo, no se evidencia la sostenibilidad del proyecto frente al mantenimiento de la red del sistema contra incendios ni el encargado de asumir los costos de las inspecciones periódicas de los mismos, desconociendo lo previsto en la NFPA 25 “Norma para la inspección, prueba y mantenimiento de sistemas de protección contra incendios a base de agua”.

En atención a lo anterior, el Equipo Auditor de la CGR y la Contraloría Municipal de Girón, no acoge los argumentos expuestos por la entidad territorial y confirma el ítem 2 como hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria en cuantía de $ 568.147.643,15.

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS CON DEFICIENCIAS DE CALIDAD EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO

3.1. DEFICIENCIAS DE CALIDAD CANCHA MULTIFUNCIONAL PRESENTANDO DESNIVELES EN LA PLACA Y DETERIORO PINTURA DEMARCACIÓN:

Pese a las obras civiles adelantadas por DIATECO, que fueron argumentadas en la respuesta, el Equipo auditor evidenció que la cancha multifuncional de la institución educativa continua con desniveles, permitiendo el estancamiento del agua cuando llueve, persistiendo así las fallas de calidad en el proceso constructivo.

Se verificaron que las recientes adecuaciones constructivas realizadas por DIATECO, son insuficientes desde el punto de vista técnico, debido a que no solucionan de manera definitiva las deficiencias constructivas.

Imagen No. 85 visita análisis de respuesta

3.2 DEFICIENCIAS DE CALIDAD EN PLACAS DE CUBIERTA

Referente a la afirmación de la entidad territorial y la empresa DIATECO, respecto a la solución de los desniveles en las placas y en los pocos desagües, donde se generan empozamientos de agua cuando llueve, se observó por parte del equipo auditor que las reparaciones parciales llevadas a cabo por el contratista no presentan la calidad técnica apropiada, pues a pesar de que están recientes, ya presentan fisuras por dilatación, como se muestra a continuación.

Imagen No. 86 visita análisis de respuesta

3.3 DEFICIENCIAS DE CALIDAD EN ALFAJÍAS EN CUBIERTAS

Sobre las deficiencias de calidad en alfajías en cubiertas, que afirma el contratista haber reparado, se observa algunas reparaciones en concreto, pero igualmente no representan una solución definitiva a estas deficiencias, de acuerdo a lo observado por el equipo auditor en la reciente visita, como se observa en la siguiente imagen:

Imagen No. 87 y 88 visita análisis de respuesta

3.4 DEFICIENCIAS DE CALIDAD EN PISOS

- **Levantamiento Enchape de Piso en Salón 33 del Bloque A**

Se revisó el salón 33, del Bloque A, donde se observó que aún está pendiente por reparar varias baldosas, con riesgo de levantamiento ya que al pisarlas se sienten huecas, es importante señalar que la reparación debe ser integral y cualquier deficiencia en los pisos afecta de manera general el proyecto, específicamente lo relacionado con el salón objeto de la observación.

Imagen No. 89 visita análisis de respuesta

- **Desnivel en loseta de concreto fachada Bloque C, entrada del colegio**

Respecto al asunto referido, no se observó reparación definitiva, aún persiste la problemática en la fachada externa, donde se observa desnivel en losetas de concreto, generando empozamiento de agua lluvia, causando así humedades en la pared, esto por deficiencias de calidad en el proceso constructivo de instalación de las mismas, por tal razón resanar y pintar la fachada interna, no soluciona de fondo el problema de la filtración de agua del exterior.

Imagen No. 90, 91 y 92 visita análisis de respuesta

3.5 HUMEDADES – GRIETAS Y FISURAS

Dentro de la respuesta de la entidad territorial al ítem HUMEDADES-GRIETAS Y FISURAS, manifiesta que el contratista señaló que en repetidas ocasiones se han reparado las grietas y fisuras que se mencionan dentro del documento, al igual que las humedades presentadas en la edificación de la institución.

Así mismo afirma que el estuco no corresponde a un tipo de estuco resistente al agua, por tal motivo es importante mantener las ventanas cerradas todo el tiempo que sea posible, esto con el fin de evitar que el agua acceda a los muros interiores y los deteriore considerablemente.

Igualmente manifiesta que todas las ventanas y alfajías de ventanas que se encuentran en los primeros niveles de los bloques A y C, no fueron del alcance del contrato de DIATECO; estos edificios ya se encontraban adelantados en su construcción al momento de iniciar el proyecto del colegio Facundo Navas Mantilla.

El equipo auditor, de acuerdo a lo observado en el desarrollo de la Actuación Especial es del criterio, que el contrato 840 de 2018, cuyo objeto fue "Construcción y *adecuación* del Colegio Facundo Navas Mantilla Sede La Esmeralda del municipio de Girón, departamento de Santander ", si incluía como su nombre lo indica “Construcción y Adecuación”.

Revisados los pliegos de condiciones, en los ítems de mantenimiento de los primeros niveles del bloque A y C, específicamente el ítem 5, denominado ESTRUCTURAS, incluye dinteles y alfajías, por un valor de $13.362.857, así mismo en el ítem 12, del pliego denominado ESTUCO Y PINTURA, incluye Estuco y pintura tipo 1 para muros Interiores por valor de $151.388.376.

En el buitrón del primer piso, persiste la humedad en columna al parecer por filtración de tubería de red contraincendios (RCI), en los 3 lineales de la columna en altura de 0.60 ml, afectación de friso impermeabilizado = 1.8 ml.

En el Bloque C, fachada principal persiste la humedad con levante de estuco, con desprendimiento de material, quedando expuesto el ladrillo en algunos puntos y con grieta de longitud 2.5 m. Área de afectación aproximada de longitud 8.40m x alto 1.0 m = 8.4 m2.

Es importante señalar que en la visita efectuada el día 10/04/2023, se observaron nuevas grietas y fisuras, lo cual evidencia deficiencias en los procesos constructivos, que no es posible incluir dentro de la observación en estudio, en salvaguarda del derecho de defensa y el debido proceso.

3.7 PASAMANOS

Contario a lo afirmado en la respuesta del ente territorial, en la visita efectuada el 10/04/2023, se observó que persisten varios pasamanos, desajustados o sueltos, por deficiencias de calidad en el proceso constructivo para su instalación, pendientes de fijar con chazos expansivos de 3/8” en acero inoxidable, como estaba especificado en los materiales dentro del APU del ítem 10.10 Suministro e instalación Pasamanos en acero inoxidable.

Imagen No. 93 y 94 visita análisis de respuesta

En atención a lo anterior, el Equipo Auditor de la CGR y la Contraloría Municipal de Girón, no acoge los argumentos expuestos por la entidad territorial y confirma el ítem 3 como hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria en cuantía de $140.304.642.

4. ELECTRIFICACIÓN CERRAMIENTO PERIMETRAL - OBRA INCONCLUSA Y SIN FUNCIONALIDAD

Dentro de la visita efectuada el 10/04/2023, a la institución educativa se verificó que el sistema de electrificación sigue fuera de funcionamiento, contrario a lo afirmado en su

respuesta por DIATECO, donde se manifestó que la falta de funcionamiento se dio por cables robados en la parte exterior, se constató que los cables faltantes nunca fueron instalados, los cables y dispositivos pendientes se debieron instalar en la parte interior del cuarto de máquinas, el cual consta de seguridad y nunca ha presentado problemas de seguridad externa.

Es de resaltar que en las respuestas no se evidencia el acta de recibido a satisfacción de este sistema de electrificación de cerramiento perimetral por parte del supervisor del contrato.

Finalmente, durante la visita del 10/04/2023, se evidenció que las secciones o tramos de cerramiento del colegio se siguen perdiendo por la falta de funcionalidad del sistema de electrificación perimetral, una segunda sección también fue hurtada y una tercera forzada y averiada.

Imagen No. 95, 96, 97 y 98 visita análisis de respuesta

En atención a lo anterior, el Equipo Auditor de la CGR y la Contraloría Municipal de Girón, no acoge los argumentos expuestos por la entidad territorial y confirma este ítem como hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria en cuantía de $3.467.628.

Los anteriores hechos, constituyen la omisión de los deberes y prohibiciones estipuladas en el código disciplinario único y la inobservancia de la normatividad técnica y jurídica mencionada, lo cual constituye una gestión fiscal antieconómica, ineficaz e ineficiente, configurando un presunto detrimento al patrimonio, en los términos del artículo 6 de la Ley 610 de 2000 y en consecuencia un hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria, por valor de NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL UN PESO M/cte. ($ 929.865.001).

En atención a lo dispuesto en el artículo tercero de la resolución 1394 de 2022 y de acuerdo a lo contemplado en el artículo 10 de la resolución organizacional ogz-783 de 2021 y atendiendo lo dispuesto en el artículo 29 del decreto 403 de 2020 (fuero de atracción), la competencia para el conocimiento de los hallazgos del resultado de esta actuación será de la Contraloría Municipal de Girón Santander.

8. MATRIZ DE HALLAZGOS

Resultado de la auditoría, la Contraloría General de la República constituyó 1 hallazgo administrativo, con alcance fiscal en cuantía de $ 929.865.001 y presunta connotación disciplinaria; detallados de la página 11 a la 75 del informe que para el efecto se adjunta.

Relación de Observaciones Alcaldía de Girón - Santander.

Codificación y Nombre de la observación	Obj	A	OI	D	P	F	$F	IP	PAS	BA	$BA
HALLAZGO N° 1. (A-D-F) PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS Y CALIDAD DEL CONTRATO DE OBRA N°840 de 2018, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE GIRÓN y DIATECO S.A.S**.**	3	X		X		X	$ 929.865.001				
Total		**5**		**5**		**5**	$ 929.865.001				

Cuadro N.º. 9
Convenciones: A Administrativo - OI Otras Incidencia – D Disciplinario – P Penal – F Fiscal - IP Indagación Preliminar – PAS Proceso Administrativo Sancionatorio – BA – Beneficio de Auditoría
Fuente: Contraloría General de la República

9. PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad deberá elaborar y/o ajustar el Plan de Mejoramiento, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen al hallazgo identificado por la Contraloría General de la República y la Contraloría Municipal de Girón – Santander, como resultado del proceso auditor y que hacen parte de este informe. Tanto el Plan de Mejoramiento como los avances del mismo, deberán ser reportados a través del Sistema de Rendición de Cuentas e Informes (SIRECI), dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe.

La Contraloría General de la República evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por las entidades para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución orgánica que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

Cordialmente,

JAIRO ALFONSO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Contralor Delegado Intersectorial - Región Centro
Unidad de Seguimiento y Auditorias de Regalías
Contraloría General de la República

Aprobó: Jairo Alfonso Hernández Rodríguez
Revisó: Jorge Alberto Gallego Hernández
Elaboró: Equipo Auditor